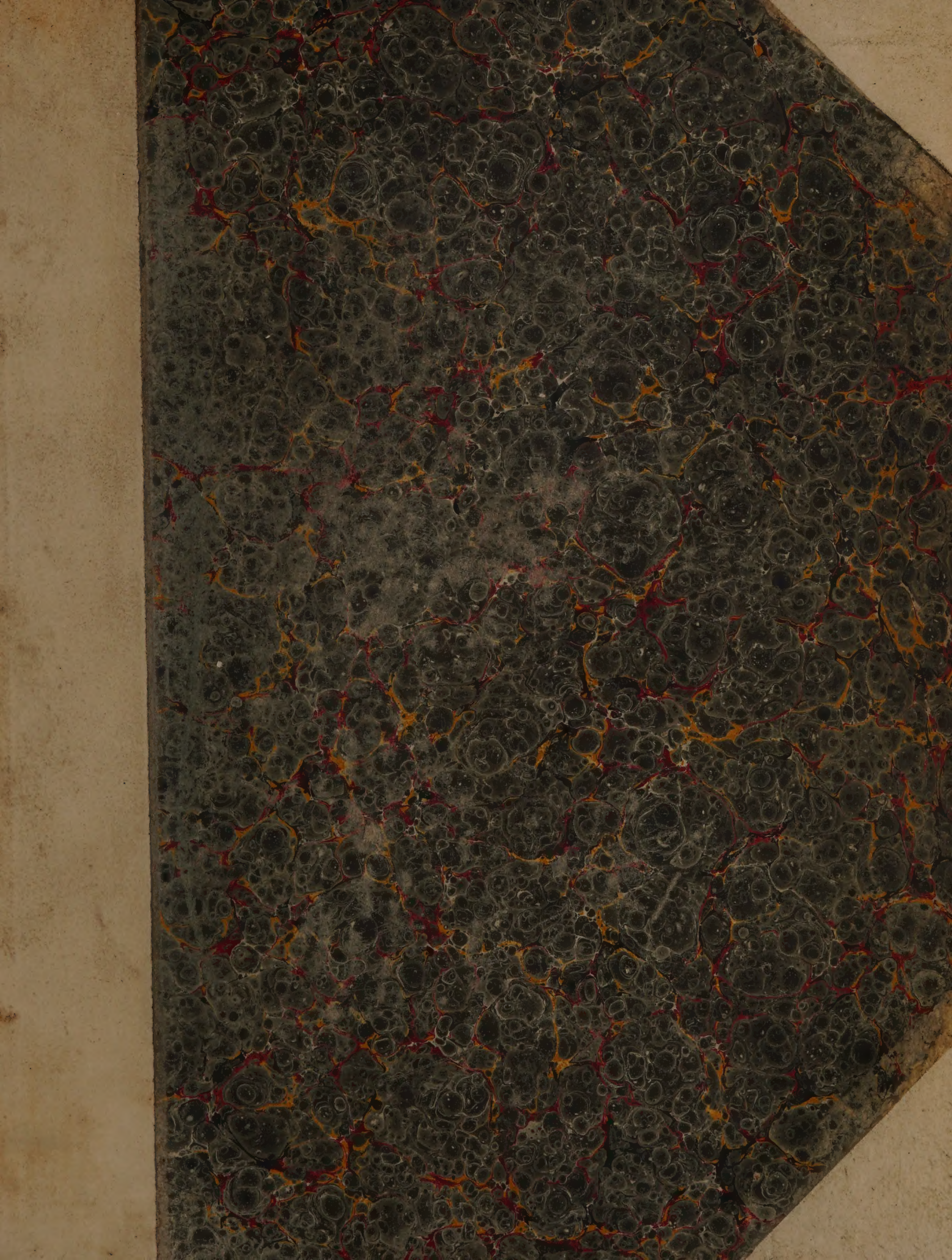


MEMORIA

HISTÓRICO-CRÍTICA

SOBRE

EL GRAN DISCO DE THEODOSIO

ENCONTRADO EN ALMENDRALEJO,

LEIDA

A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

POR SU ANTICUARIO

DON ANTONIO DELGADO

EN LA JUNTA ORDINARIA DE 9 DE SETIEMBRE DE 1848.

From
Senor Delgado
custodian
of the
Madrid Museum.

MEMORIA

HISTÓRICO-CRÍTICA

SOBRE

EL GRAN DISCO DE THEODOSIO

ENCONTRADO EN ALMENDRALEJO.



El estudio de las antigüedades mereció por mucho tiempo la atencion predilecta de los literatos y de los artistas, como indispensable para conocer exactamente la historia y fijar el buen gusto en las bellas artes. Así, los mas célebres historiadores críticos han necesitado reconocer los antiguos monumentos conservados en los museos, para describir los hechos y explicar las costumbres de las pasadas generaciones; y el divino Rafael, Miguel Angel y Herrera en el siglo de la restauracion, tomaron sus modelos de la escuela de Phidias y de Praxiteles, y de los restos de la soberbia arquitectura Greco-Romana. Los gobiernos ilustrados, conociendo la necesidad de conservar estos monumentos arqueológicos, favorecieron aquel espíritu investigador, creando establecimientos públicos para custodiarlos, y en donde pudieran consultarse por los

hombres estudiosos, é instalando corporaciones literarias destinadas á ilustrarlos. La Academia de la Historia de Madrid, cuya benévola atencion me atrevo á reclamar en este momento, debe su existencia á aquel pensamiento, bajo el tutelar y merecido amparo de nuestros Reyes.

Pero aquella tendencia investigadora se ha entibiado, bien por que se hayan creido sus resultados estériles, ó mas bien por que en la época actual, conmovida la sociedad hasta en sus cimientos á causa de frecuentes trastornos, las cuestiones morales y políticas ocupan la atencion de todos; como si los estudios históricos, necesarios para dilucidarlas, y que nos recuerdan modelos que imitar y peligros de que huir, y nos enseñan á prevenir los males á que nuestras pasiones y desvaríos nos conducen, hubieran podido llegar á la altura en que se encuentran sin el auxilio de la arqueologia. Sin embargo esta Real Academia, en medio de las revoluciones y vicisitudes que hemos atravesado, ha continuado correspondiendo á los fines de su instituto, pues que para ilustrar la historia de España de todos tiempos con las noticias mas provechosas, conserva y reune una selecta coleccion de códices, de copias de antiguas lápidas, y un escogido monetario.

Siguiendo, pues, este propósito verdaderamente ilustrado, y sabedora del descubrimiento del gran disco de plata, objeto de esta Memoria, no titubeó en adquirirlo. ¿Acaso podria mirar impasible, este cuerpo respetable, que fuese convertido en pasta, ó que pasara á enriquecer museos extraños? No ciertamente, y de ahí el que, á costa de sacrificios no escasos, tiene la satisfaccion de conservar este precioso monumento arqueológico, cuya interesante interpretacion se me ha confiado.

No sin recelo he contraido esta obligacion, tanto mas espinosa cuanta mayor es la responsabilidad que echó sobre mí el cargo de Anticuario con que se sirvió la Academia distinguirme. Escribo con timidez porque me dirijo á personas ilustradas y entendidas, y con desconfianza porque el hecho histórico á que el monumento se contrae es poco conocido: mi tarea por lo tanto es árida y difícil, y puedo haber caido involuntariamente en errores, que otros, tal vez con mejores datos ó mas acierto, tengan ocasion de corregir. Ruego á mis dignos compañeros tengan presente el dicho de Scaligero: *multa in numis et antiquis inscriptionibus latent, quae nos fugiunt.*

Procuraré fijar la época en que se mandó construir este disco, que atendida su forma, he llamado y en adelante llamaré disco: qué costumbre ó causa extraordinaria dió á ello ocasion; y á qué uso debió ser destinado. Para ello trataré de su invencion, lo describiré, é interpretaré la inscripcion en armonía con los dibujos que presenta en bajo relieve; y de mis observaciones podrá deducir la Academia la importancia y mérito de este disco, con relacion al género de trabajos literarios en que dignamente se ocupa.

INVENCION Y DESCRIPCION DEL DISCO.

En Almendralejo (1), villa de la provincia de Badajoz, distante cuatro leguas al S. de Mérida (2), se ocupaba el jornalero Juan Agui-

(1) Es cabeza de partido judicial, y dista de Badajoz nueve leguas. Está situada sobre una colina suave, que domina una extensa y fértil campiña. Tiene 1,502 vecinos. Su territorio fué baldío de Mérida, y la poblacion principió á formarse á principios del siglo XIII. (Madoz, *Dicc. hist. estad. de Esp.*)

(2) Fué la antigua Emerita Augusta, capital de la Lusitania. La fundó el Emperador

lar en el dia 25 de agosto de 1847, en desarraigar de malas yerbas una tierra de labor situada á unas mil varas al S. E. de la poblacion, en el sitio llamado *Sancho*. Como al practicar este trabajo fuese preciso ahondar mas de lo ordinario, el sonido de un golpe fuerte reveló al jornalero la existencia de un cuerpo metálico, y en efecto descubrió y extrajo el disco de plata, cuya interpretacion nos proponemos, y con él dos pequeñas tazas del mismo metal, de forma sencilla. Presenciaron este descubrimiento Bartolomé Giraldo, Pedro Lopa, y José García, jornaleros que trabajaban tambien con Aguilar, segun resulta de la nota auténtica que para comprobar el descubrimiento se tomó en esta Academia. Hízose público el hallazgo, y conforme á lo dispuesto en nuestras leyes para estos casos, convino el inventor con D. Antonio Martinez, dueño de la tierra, en enagenar los objetos extraidos, y aplicarse por mitad su valor. El Excmo. señor marqués de Monsalud, capitan general de los ejércitos nacionales, que reside en dicha villa, conoció el mérito de este monumento, y por conducto del Excelentísimo señor marqués del Socorro, vecino de esta corte, dió de ello conocimiento á esta Academia, la cual entró en tratos con los dueños, y lo adquirió pagándolo á mas del duplo de su peso.

Cesar Augusto en el año de 729 de Roma, 25 años antes de J. C., poblándola con veteranos de las legiones que le sirvieron en la guerra Cantábrica. *Finito hoc bello, Augustus emeritos milites exauctoravit, urbemque eos in Lusitania Augustam Emeritam nomine, condere jussit.* (Dion Cassió, lib. 53). Repartió Augusto el territorio en centurias de á cuatrocientas yugadas cada una, segun afirma Higinio: *Divus Augustus in Emerita Beturiae jugerum CCCC:* por manera que el territorio repartido á estos colonos, debia extenderse á mucha distancia al rededor de Mérida, y tal vez el extenso término, que esta ciudad tenia cuando se conquistó á los árabes, traeria su orígen de aquel repartimiento, porque conservó su antigua importancia durante las dominaciones anteriores. En Emerita residia el presidente de la Lusitania en tiempo de los últimos Emperadores romanos.

El disco es completamente circular, y el diámetro de treinta y dos pulgadas: es de plata de ley de 976 milésimas, ó sea de once dineros y diez y siete granos; y pesa quinientas treinta y tres onzas, y cinco ochavas. La plancha de que está formado tiene de grueso desde una y media á tres líneas. Se encontró doblado por la mitad, y para ello el que en lo antiguo lo enterró, tuvo que partirlo á golpes casi en todo su diámetro; mas afortunadamente el anverso, ó sea el lado superior, que es donde tiene las figuras de bajo relieve y demas emblemas, al doblarlo ocupó la parte interior, y así se preservó de la oxidacion que, por el contacto con la humedad de la tierra, ha adquirido el lado inferior ó sea reverso del disco.

Por el anverso representa un pórtico de cuatro columnas istriadas, cubierto con un fronton triangular. En el intercolumnio del centro está la figura de un Emperador romano, sentado de frente en una silla de pies rectos sobre un *suppedaneum* (3). Aparece vestido de una túnica con mangas hasta la mano, toda adornada de bordados por el pecho, los hombros y los puños; y la ciñe al cuerpo un cíngulo, de manera que es muy parecida á las albas de nuestros sacerdotes. Encima de esta túnica lleva la *chlamide* (4), adornada tambien de bordaduras, sujeta al hombro derecho con una *fibula* (5) y cubriendo el costado y brazo izquierdo, dejándole descubierto solo el derecho. Se halla calzado con sandalias bordadadas, que parecen incrustadas de piedras ó perlas. En la cabeza

(3) Escaño ó tarima para debajo de los pies, de que usaban los Emperadores en los actos públicos.

(4) Especie de capa de forma cuadrada que los antiguos usaban sobre la túnica.

(5) Llamábase así la hevilla para sujetar la *chlamide*: unas estaban formadas con perlas y piedras preciosas, y otras con camafeos.

tiene una diadema (6); y al rededor figurada con puntos sobre el fondo de la plancha la aureola llamada *nimbus* (7), á la manera que vemos adornadas las cabezas de los ángeles y de los santos en las pinturas de la edad media. Tiene alzado el brazo derecho como en accion de entregar un volúmen ó pergamino que lleva en la mano.

En cada uno de los intercolumnios del pórtico, á la derecha y á la izquierda del Emperador, que se halla en el centro, aparecen asimismo otros dos Emperadores, tambien sentados de frente en sillas sobre *suppedaneos*. Visten túnicas de igual forma que la ya descrita, cubiertas con la *chlamide*. Llevan en la cabeza diademas, orladas del mismo *nimbus* que la del frente; y sus calzados son tambien de sandalias ricamente adornadas. El sentado á la diestra, es de aspecto juvenil, y tiene en la mano derecha un cetro largo que termina en una empuñadura (8), y en la izquierda un *globus* (9) di-

(6) La diádema fué insignia de la dignidad Real, que adoptaron de los persas Alexandro y sus sucesores. Cuenta Q. Curcio, que dicho Rey ató y ligó la herida que hizo á Lisimaco con su diadema: *Itaque purpureum diadema distinctum albo, quale Darius habuerat, capite circumdedit*. Consistia en una faja ó venda de tres á cuatro dedos de ancho, de púrpura fina, que ceñian en la cabeza por encima de la frente. Los primeros Emperadores romanos no la llevaban porque no quisieron aparecer Reyes; pero mas adelante este escrúpulo desapareció. Victor dice que Aureliano fué el primero que la usó; y desde Constantino vemos con esta insignia á los Emperadores en todas las medallas. Las adornaban con uno ó dos hilos de perlas, recogidas sobre la frente con un medallon tambien de perlas, abandonando la laurea, porque como cristianos, renunciaron á la especie de idolatría de que el laurel era emblema.

(7) Llamaron *nimbus* á un disco que ponian al rededor de las cabezas de los dioses, en su orígen para que las aves no las ensuciasen, y despues quedó como distintivo de divinidad. Desde los primeros siglos del cristianismo vemos las cabezas de los Augustos adornadas del *nimbus*; y esta muestra de adulacion no es de estrañar, cuando en las leyes y edictos se las llamaba *numina* y *divini*. Parece que lo adoptaron como símbolo de la eternidad, porque en monedas del Emperador Constante notamos al ave Phenix, emblema de esta idea, constantemente orlada del mismo atributo.

(8) El cetro fué insignia de mando efectivo en mano de los Emperadores, y visto en la de los dioses significaba el hado y la providencia.

(9) Tambien el *globus* en mano de los Emperadores era insignia de mando. Los

vidido por dos círculos máximos, que se cruzan en ángulos rectos. El que está sentado á la izquierda, parece de edad todavía mas tierna que el anterior, tiene en la mano siniestra otro *globus*, del mismo modo dispuesto, y la derecha alzada delante del pecho, y sobre dicho emblema.

Fuera de los intercolumnios se ven cuatro soldados, dos á la derecha y dos á la izquierda de las figuras de los Emperadores: tienen grandes escudos ovalados (10) en el brazo izquierdo, que les cubren la mayor parte del cuerpo, y cada uno una lanza en la mano derecha: estan con la cabeza descubierta, el cabello largo, peinado y recortado por delante: visten túnicas cortas que parecen acolchadas y pespuntadas con muchos dibujos, que deben representar al *toraxcomachus* (11); y calzan sandalias de forma sencilla. Todos estos soldados son imberbes.

gentiles lo figuraban con una victoria encima; pero los cristianos le sostituyeron una cruz. Los de estos Emperadores carecen de aquellos distintivos religiosos, sin duda por tolerancia, porque el gentilismo no estaba desarraigado en los tiempos en que se construyó este disco.

(10) La principal arma de los hastatos y demás soldados de infantería era el escudo *(scutum)* que se distinguia del clypeo en que este era redondo y aquel oblongo. En los primeros tiempos del imperio, los usaban acanalados, y otras veces octógonos, como se figuran entallados en mármoles de aquellos tiempos; pero desde M. Aurelio principiaron á usarlos ovalados. Polibio (Lib. 6) les da la latitud de dos pies y medio. Segun Plinio *(Hist. nat*, XVI, 40) eran de madera ligera, y forrados de cuero. Los bordes de los escudos estaban cubiertos de hierro para darles mayor fortaleza, y para que no se destruyeran con la humedad en los campamentos. En medio de todos ellos sobresalia el *umbus ferreus,* y al rededor llevaban dibujados varios signos distintivos de las legiones, y aun de las cohortes á que pertenecian, los cuales eran inventados por el príncipe y no se podian borrar ni mudar (Vegetius, *de re milit.* 11=Nieuport, Seccion V, cap. III.)

(11) En la decadencia del imperio los soldados dejaron las armas pesadas de los antiguos, adoptando otras mas ligeras. En lugar de la antigua coraza de guerra *(torax)* se cubrian el pecho y los brazos con unos jubones, entretelados de lana ó de algodon para embotar los cortes del acero enemigo, los cuales estaban pespuntados con diversos

Además de los Emperadores y de los soldados se ve tambien, como en accion de dirigirse á recibir el volúmen del Emperador del centro, un personaje con la cabeza descubierta, vestido de una túnica corta y sobre ella la *chlamide* (12) tambien bordada, aunque con menos lujo que las descriptas, sujeta al hombro derecho con un broche largo de forma distinta que las fíbulas de los Emperadores: la *chlamide* abierta por este lado le deja descubierto el costado, pero le cubre ambos brazos. Sus sandalias estan tambien bordadas.

Hasta aquí la parte principal del dibujo en bajos relieves del disco; mas al pie del basamento ó gradería del pórtico, es decir, en lo que puede llamarse exergo, hay una figura de mujer recostada, que tiene un manto cubriendo únicamente la parte inferior del vientre y sus piernas, entre sus brazos una cornucopia llena de frutos y de flores, y la cabeza coronada de laurel, la apoya en el brazo y mano derecha. De su regazo sale un niño alado en actitud de volar y de ofrecer al Emperador del centro una flor con la mano derecha, y que parece tomada de otras que tiene recogidas sobre la *alicula* entre el cuerpo y el brazo izquierdo. Otros dos niños, tambien desnudos y alados, estan delante de la mujer al parecer rompiendo el vuelo para ofrecer al mismo Emperador que está en el centro, el uno una copa, y el otro todas las flores y frutos que lleva asimismo so–

adornos. Esta armadura era conocida con el nombre de *Thorax comachus* (Guill. Choul, *Discip. mil. de los Romanos*=Ducange, *Glosar.*)

(12) Hemos llamado *chlamide* á la capa que cubre á esta figura solo porque tiene el corte cuadrado de aquellas; pero en realidad parece mas larga que la que usaban sobre el traje militar. Esto nos recuerda la ley 1.ª, tít. X, lib. XIV del código Theodosiano, por la que se prohibió en tiempo de nuestro Theodosio, que los senadores usaran dentro de Constantinopla de la *chlamide*, que inspiraba terror como hábito militar, disponiendo que vistiesen el pacífico *colobus* y la *penula*. El *colobo* era una túnica corta y sin mangas, y la *penula* una especie de capa, y tal vez el traje de este personaje representa ambas vestiduras.=Godofr. *not. al tex. cit.*

bre la alicula entre sus manos. En el campo donde está recostada la muger, aparecen grabadas varias cañas de trigo con espigas granadas, y algunas plantas con flores. Además de las figuras alegóricas descriptas, se notan dibujados de bajo relieve en los ángulos del ático que corona al pórtico, otros dos niños volando, uno á cada lado y como conduciendo al Emperador del centro flores sobre paños: por manera que son cinco los genios así figurados.

En toda la circunferencia del disco, hay una media caña de una pulgada de ancho, y entre esta y el pórtico se encuentra la inscripcion circular que dice así:

D N THEODOSIVS PERPET▿ AVG

OB DIEM FELICISSIMVM ☧

Las letras estan marcadas con líneas profundas, y laboreadas con puntos en su rededor, por manera que con tales adornos aparecen gruesas. Dentro del grabado de las letras se perciben algunos pequeños residuos de hojuelas de oro con que sin duda estuvieron cubiertas.

El reverso del disco está completamente liso; pero en el centro tiene un aro ó anillo del diámetro de once pulgadas, que resalta sobre el fondo once líneas, lo cual indudablemente demuestra que solo podia servir para engastarlo ó sugetarlo en alguna otra pieza separada. En la parte interior del aro se perciben dificultosamente, formados con puntos, los siguientes caractéres:

ΠΟϹ ↑Ν ΛΛЄΤ (13).

(13) Antes de adquirir la Academia este monumento, sus dueños, para cerciorarse del peso y de la ley de la plata, lo llevaron á una oficina de contraste, donde sin nece-

El inventor del disco procuró desdoblarlo, y como estaba partido en casi todo su diámetro, concluyó por dividirlo en dos partes próximamente iguales, resultando que la rotura le atraviesa entre las palabras THEODOSIVS y la de PERPET, corta el ángulo derecho del tímpano, la diadema y nimbus del Emperador del mismo lado, la cabeza del personaje que se acerca al del centro, y destruye casi completamente el cuerpo del niño alado que en el exergo, frente á la mujer recostada, ofrece la copa. Además, sea por los golpes que en lo antiguo llevó para doblarlo, ó sea por los que recientemente le dieron para desdoblarlo, es lo cierto que la Academia lo adquirió todo abollado, impidiendo que pudieran comodamente unirse las partes, para formar concepto de sus dibujos y emblemas. El hábil artista D. José Navarro, á quien se encargó de esta difícil restauracion, la ha ejecutado satisfactoriamente, consiguiendo que puedan estar en contacto las partes divididas.

Curioso es indagar de qué manera fué construido este disco, pues si la tersura de su fondo, y la superficie de los objetos representados no conservan rastros de las irregularidades del vaciado, tampoco se encuentran señales que marquen los golpes del instrumento si hubiera sido todo él cincelado. Tenemos por mas probable, que el conjunto del disco con el aro del reverso fué fundido, porque de otra manera no podria haber recibido el relieve que tiene en algunas partes, y muy especialmente en la cabeza del Emperador del centro. Es presumible tambien que fueron troquelando cada figura de por sí, y terminando á buril escrupulosamente las letras, los ador-

sidad, los empleados en este establecimiento pusieron un sello en el ángulo derecho del ático, como aparece del dibujo. Creemos conveniente consignar esta circunstancia para evitar que con el tiempo, se crea que aquella marca fué impresa antiguamente.

nos y los bordados de los paños, así como claramente se conoce que el reverso y la circunferencia fueron torneados. De este juicio se deduce que el disco que nos ocupa no fué construido solo, sino con otros muchos, pues para uno no parece verosímil se hubiesen formado moldes ni abierto cuños.

Relativamente al mérito artístico del disco espondremos nuestra opinion despues de haber oido á artistas distinguidos. Los personajes principales que en él figuran estan pasivos y sin accion, por manera que mas parece procuraron retratarlos y darlos á conocer con sus atributos, que prestarles aquella animacion que constantemente se observa en las figuras de los mejores tiempos; pero en los personajes accesorios, y sobre todo en las figuras alegóricas se descubre bastante expresion y vida. El dibujo en general puede decirse que es incorrecto, aunque las ropas estan bien entendidas; las carnes tienen morbidez y dulzura, y particularmente los niños son bastante bellos. El gusto arquitectónico del pórtico participa tambien del descuido en las reglas de Vitrubio, que se introdujo en el bajo imperio, porque de las columnas y capiteles, y del arquitrabe y cornisamento que sostienen el ático, no puede venirse en conocimiento del órden á que pertenece. En una palabra, al paso que hay en el dibujo de los emblemas del disco buena composicion, y un conjunto agradable, revela desde luego la transicion del estilo Greco-Romano al Bizantino.

Por esta descripcion, y con presencia del dibujo que se acompaña para conocer algunos de sus pormenores, que no hemos creido oportuno detallar, formará la Academia una idea exacta del monumento que nos proponemos explicar, y para ello partiremos de la inscripcion circular que, como se ha dicho, aparece al rededor del pórtico.

INTERPRETACION DE LA INSCRIPCION.

Puede dividirse en dos partes. La primera contiene en nominativo el nombre y títulos de la persona agente: la segunda, regida por la preposicion OB, indica el motivo de la accion; pero falta en ella el verbo calificativo de esta accion, y el acusativo ó sea el objeto de la misma; omisiones ambas que, si fueron oportunas cuando todos debieran deducir estos extremos, puesto que conocian el monumento y su uso, en el dia que se han borrado de la memoria de los hombres aquellas costumbres, y ciertos actos que los historiadores por notorios excusaron explicar en sus escritos, causan confusion y dan lugar á errores. Por eso nos vemos precisados á entrar en detenidas consideraciones sobre algunas costumbres de aquellos remotos tiempos.

La interpretacion de la primera parte de la inscripcion es tan fácil, que nos excusariamos explicarla si no conociésemos que al tratar de ella debemos emitir observaciones importantes, que nos ayudarán al esclarecimiento de otros puntos de inteligencia mas difícil, y muy especialmente nos dará ocasion para fijar los hechos históricos del personaje principal. Este fué sin duda el Emperador Theodosio, á quien por sus hechos y virtudes llamaron el Grande, no debiendo equivocarse con Theodosio segundo ó el jóven, que subió á la dignidad imperial cuando la península española era presa de las hordas bárbaras del Norte.

Flavio Theodosio, Emperador romano, y primero de este nombre, nació, segun la mas comun opinion, en Cauca, ciudad de los

Vacceos, que en el dia se reduce á la villa de Coca de la provincia de Segovia (14). Era hijo del conde Honorio Theodosio, general al servicio de Valentiniano, de quien recibió una educacion esmerada, por manera que, siendo aun muy jóven, por sus dotes políticos y mi-

(14) Los historiadores antiguos no se hallan conformes en fijar la patria de Theodosio. Jornandez lo hace natural de Italica, *Theodosius Hispanus*, *Italicae Divi Trajani civitatis;* y el cronicon de Marcelino conviene en darle la misma patria. Zosimo é Idacio lo hicieron natural de Cauca. El primero dijo: *Gratianus. . . .; imperii consortem Theodosium delegit, oriundum ex oppido Hispaniae Calleciae Cauca;* y el segundo expresa en el año 379=*Theodosius, natione Hispanus de provincia Gallaeciae civitate Cauca á Graciano Augustus appellatur*. Claudiano en sus versos da ocasion alguna vez para creer que era andaluz, y otras que de las riberas del Tajo, del Duero ó de los rios de Galicia, puesto que dirigiéndose á Serena, hija de Honorio y sobrina del Emperador Theodosio, dice:

Te nascente ferunt per pinguia culta tumentem
Divitiis undasse Tagum, Gallaecia visit
Floribus, et roseis formosus Duria ripis
Vellera purpureo passim mutavit ovile.
Cantaber Occeanus vicino littore gemmas
Expuit. . . . .

Los críticos modernos varian de la misma manera. Nuestra opinion está porque fué natural de Coca, fundándola:

1.° En que Zozimo é Idacio merecen en este punto mas crédito que Jornandez y el conde Marcelino, por ser mas antiguos, y casi contemporáneos de Theodosio, especialmente Idacio fué, no solo español, sino gallego y obispo de una ciudad de este reino, y no era posible que habiendo escrito su cronicon 75 años despues de la muerte de Theodosio, equivocara la patria de este célebre Emperador, que tan notoria debió ser en aquellos tiempos.

2.° En que siendo Serena natural de Galicia, debe suponerse á su tio Theodosio de aquel pais y no de Italica, en razon á que no hubiera hablado Claudiano en su laudatoria del *Durius* ni del *Occeanus Cantaber*, sino del Betis y del mar Tartesiano, y por último,

En que si bien Claudiano dice que Honorio su hijo era de la gente *Ulpia*, y Aurelio Victor afirma que Theodosio traia su orígen de Trajano, que fué natural de Italica, de aquí no debe deducirse que hubiera nacido en esta ciudad, pues aquella familia estaba extendida por todo el reino, como se comprueba por muchas inscripciones de Ulpios y de Trayos que se han encontrado en distintos puntos.

litares mereció que se le confiase el gobierno de la Servia. Mientras que su padre se distinguia en la gloriosa guerra Mauritana contra el rebelde Firmo, Theodosio combatia con igual gloria en Alemania, con los Morabos, á quienes venció y humilló hasta obligarles á pe-

Sin embargo, es para nosotros muy dudoso que Theodosio fuese de la familia de Trajano, á pesar de la afirmativa de Victor y de las oraciones y versos de los poetas y panegeristas de aquellos tiempos. Si Theodosio y su padre hubieran sido reconocidos como de aquella ilustre familia, hubieran llevado el nombre de la *gente Ulpia* á que Trajano correspondia, ó al de otra ilustre de las establecidas en España, y no el de Flavio, que se hizo comun desde Constantino en adelante para todos aquellos que no tenian ilustre procedencia. Lo mas probable es que enlazase con esta familia por medio del matrimonio con Elia Flaccila, que se sabe fué española, y de la gente Elia. Creemos que esta era natural de Italica, puesto que muchos Elios estuvieron establecidos en esta ciudad. El Emperador Elio Adriano, pariente y sucesor de Trajano era, sino natural, originario de la misma ciudad, viéndose además los nombres de varios Elios en inscripciones encontradas en Italica, que oportunamente citó Matute (*Bosquejo de Italica*=Sevilla, 1827.) Así puede explicarse la razon que tuvo Claudiano para llamar á Honorio, descendiente de Trajano, porque era hijo de Elia Flaccila, y la que tuvieron los demás para dar á Theodosio por causa de este enlace la misma procedencia.

Ocurre tambien la duda de la verdadera situacion de *Cauca*, en razon á que, si bien entre los geógrafos é historiadores antiguos se conoce la ciudad de este nombre en la comarca de los *Vacceos*, esta no correspondió á la provincia *Gallaecia*, sino á la *Carthaginense*, y por esto suponen muchos que debió ser otra la Cauca que vió nacer á Theodosio. Creemos que esta dificultad desaparece en vista del texto de Paulo Orosio, que da de extension al territorio conocido entonces con el nombre de *Gallaecia* hasta *Numantia*, cuya ciudad estaba situada al Oriente de Cauca. *Numantia autem citerioris Hispaniae, haud procul a Vacceis et Cantabris in capite Gallaeciae sita, ultima Celtiverorum fuit*. Por manera que aun cuando en el arreglo de provincias que se hizo en la decadencia del Imperio, Cauca no correspondió á la llamada propiamente *Gallaecia,* se sabe por el testimonio citado de Paulo Orosio, que la mayor parte de lo que en el dia llamamos Castilla la Vieja era entónces llamada *Gallaecia*, y así tambien los árabes continuaron denominando todo este territorio hasta el siglo XI de nuestra era.

Como hemos dicho que Cauca es la villa de Coca en la provincia de Segovia, creemos conveniente dar las razones que tenemos para esta reduccion. Tito Livio, Plinio, Tolomeo y el Itinerario del Emperador Antonino, hacen expresion de esta ciudad, y todos la suponen situada en esta parte de Castilla la Vieja. El primero refiere la matanza atroz que hizo en ella el general romano Luculo, faltando á tratados de paz, y de esta relacion se infiere que debió estar situada en dicha parte de España. Plinio la comprende en el Con-

dir la paz á los romanos. Mas cuando por la supersticion de Valente y por la suspicacia de Valentiniano, fué decapitado en Cárthago el viejo conde, nuestro Theodosio se retiró á España á la vida privada, donde vivió por algun tiempo dedicado á la agricultura, amparado de su amistad con Graciano. Entonces casó con Elia Flaccila, española y de la ilustre familia de Trajano (15), y de ella tuvo en este pais á Arcadio. A pesar de su retiro, el crédito militar de Theodosio no se olvidó, y así cuando Valente fué muerto por los Godos en la Tracia, el jóven Emperador Graciano, con suficiente juicio para conocer que solo no podia sostener la carga pesada del Imperio, fijó la consideracion en el desterrado, y lo asoció en Sirmio, ciudad de la Iliria, en el dia 19 de enero del año 379 (16). Le cupo el mando de las provincias del Oriente, que entonces eran las mas amenazadas de los bárbaros del Norte: á Valentiniano el jóven el de la Iliria, Italia y Africa; reservándose Graciano las Islas Británicas, las Galias y las provincias de España.

Theodosio correspondió á las esperanzas que de él se habian con-

vento jurídico de Clunia, al que precisamente concurrieron todos los pueblos de la actual Castilla la Vieja. Tolomeo la situa en la region de los Vacceos, que ocupaba el territorio donde actualmente se encuentra Coca; y últimamente el Itinerario la situa entre *Nivaria* y *Segovia,* á veinte y dos millas del primer punto, y á veinte y ocho del segundo; y como Nivaria se cree que es el pueblo de la Nava, y Segovia es sin duda la ciudad de este nombre, fácilmente se deduce que Coca fué la antigua *Cauca* situada entre aquellos dos puntos. Nuestro erudito académico el Señor Cortés en su Diccionario geográfico ha probado completamente esta reduccion, apoyándola tambien oportunamente en la analogía que existe entre su nombre antiguo y el moderno.

(15) Los historiadores griegos la llaman *Placilla*, pero en las monedas y en otros monumentos latinos de aquellos tiempos, se la conoce con el nombre de AELIA FLACCILLA AVGVSTA. Era hija de Antonio que fué prefecto de las Galias, y Cónsul.

(16) 379: *Ausonio et Olybrio=His Conss. levatus est Theodosius Augustus ab Augusto Gratiano die XIV kal. februar. in civitate Sirmio*=Fast. Idac=Lo mismo dicen el cronicon de Marcelino y el Alejandrino ó Paschal.

cebido, pues en poco tiempo y con brillantes hechos de armas, venció á los bárbaros, recuperando las provincias perdidas por Valente. Fijó despues su residencia en Constantinopla, y por algunos años se ocupó en organizar el pais, y en sacar á la iglesia católica del abatimiento en que se encontraba por la proteccion que Valente habia dispensado á los Arrianos; y despues procuró asegurar el Imperio para su familia. En el año 383 asoció á Arcadio su hijo (17), y habiéndole nacido de Fláccila su segundo hijo Honorio en 9 de setiembre de 384 (18), dió á este el título de *Nobilisimus Puer,* y le designó Cónsul para el año 386.

Graciano no fué tan feliz en el mando de las provincias que se le confiaron, porque Clemente Máximo, tambien español y general acreditado, por envidia á la exaltacion de Theodosio, fomentó el descontento que la descuidada administracion de Graciano producia en los pueblos, y al frente de las tropas que mandaba en Inglaterra se hizo aclamar Emperador, llamándose *Magnus Maximus.* Pasó luego al continente, y despues de haberse hecho reconocer como soberano en las Galias y en España, hizo quitar la vida á Graciano en 23 de julio del año 383. Quiso Máximo pasar á Italia para apoderarse de las demás provincias del Occidente, que regia Valentiniano el jóven, pero detenido en Milan á ruegos de San Ambrosio, se convino en conservar bajo su mando las provincias que le habia dado el ejército, y que ántes habian pertenecido á Graciano. En virtud de este concierto fué desde entonces reconocido como consocio del Im-

(17) 383: *Merobaude et Saturnino=His Conss. levatus est Arcadius Aug. Constantinopoli in Milliario VII in tribunali á Theodosio Aug. patre suo, die XVII kal. febr.* Fast. Idacianos.

(18) *Etiam tum filius Honorius Imperatori ex Placcilla conjuge natus est, Richomeliano et Clearcho Coss. quinto Id. septembris.*=Socrates, *Hist. eccl.* lib. V, cap. XII.

perio por los otros Emperadores (19). Las provincias de España por consecuencia, obedecieron á Máximo desde su elevacion hasta su muerte, lo cual se infiere de lo expuesto por los historiadores y se comprueba además con inscripciones de aquellos tiempos (20).

En el año 388 Máximo pasó los Alpes con un ejército numeroso á fin de apoderarse de la Italia, porque se habia indispuesto con Valentiniano el jóven; y como la debilidad de este príncipe no le permitia oponer á su contrario una resistencia que

(19) *Legati...... Heic Theodosius admittere ut Maximus imperator esset; simulque dignum ducere, qui secum statuarum et Imperatorii nominis esset particeps*=Zosimus, lib. IV.

(20) Sebastian Donato en el Suplem. á Muratori, tomo 2.º, clase 6, pág. 218 publica la siguiente inscripcion como encontrada en España.

IVSSV DOMINI
ET PRINCIPIS NOSTRI
MAGNI MAXIMI VICTOR .
. . . .
SEMPER AVGVSTI
ANTONIVS MAXIMINVS
. . . . . . &c. . . . . . .

Nuestro erudito Masden transcribió esta inscripcion en el tomo 19 de su *Historia crítica de España*, número 1515; pero equivocadamente la atribuyó al Emperador Pupieno Máximo, y por consiguiente al año 238 de J. C. El estilo de la inscripcion no corresponde á esta época, sino á otra posterior. A los Emperadores entonces no se les llamaba en los monumentos públicos, ni príncipes nuestros, ni *Domini,* ni se les titulaba como á este *semper Augustus*. Estos dictados los usaron despues de Diocleciano, y como además Pupieno se denominaba en sus monedas é inscripciones M. CLODIVS PVPIENVS MAXIMVS, y nunca MAGNVS, no pueden equivocarse con las de Clemente Máximo, que constantemente se llamó en todas las leyes, inscripciones y medallas MAGNVS MAXIMVS, titulándose además DOMINVS NOSTER. La inscripcion citada, como existente en España, se refiere al mando en ella de Clemente Máximo, y á varias obras públicas que por su órden mandó hacer un presidente consular llamado Antonio Maximino. Al mismo tiempo de la dominacion de Magno Máximo, pertenece una inscripcion que vió Morales junto al rio Javalon, la cual expresa que el presidente Tiberiano mandó construir unos graneros en el año 387, en que fueron cónsules Valentiniano y Eutropio.

ofreciese probabilidades de feliz éxito, huyó á Thesalónica, acompañado de su madre Justina y de su hermana Gala. Allí Theodosio los recibió con todos los miramientos debidos á su clase é infortunios, y siendo ya viudo de Flaccila, tomó por esposa á Gala, estrechando así su alianza con Valentiniano el jóven. Para restituirle á sus estados declaró la guerra á Máximo, y en una campaña corta y feliz derrotó Theodosio las tres divisiones en que aquel habia escalonado su ejército, obligándole á encerrarse en Aquileya, donde fué preso y decapitado en 28 de julio ó de agosto del mismo año 388 (21). Terminada esta guerra, apaciguó Theodosio los Estados del Occidente y entró en triunfo en Roma, y no solo restituyó á Valentiniano las provincias que antes mandaba, sino que se las acrecentó con las que habian sido del dominio del usurpador. Por eso las provincias de España despues de la muerte de Máximo, reconocieron como Emperador á Valentiniano segundo ó el jóven, y Theodosio volvió á Constantinopla en el año 391 á regir el Oriente, que durante esta guerra habia confiado al jóven príncipe Arcadio (22).

Pero bien pronto nuevos desórdenes hicieron ineficaces los esfuerzos de Theodosio para asegurar á Valentiniano el mando del Occidente. Arbogasto, franco de extremado valor, que habia ayudado eficacísimamente á Theodosio en la anterior guerra

(21) *Maximus tiranus occiditur per Theodosium, tertio lapide ab Aquileia, V kalendas Augustas.* Cron. de Idac. en el año X de Theodosio, 1.° de la Olimpiada 292 y 388 de J. C.=Ed. de Brux=La misma fecha da Idacio en sus fastos; pero Sócrates dice que fué el dia VI de las calendas de agosto, y el anónimo Cuspiniano que el V de las calendas de setiembre. Esto parece lo mas probable.

(22) *Imperator ad bellum contra Maximum gerendum ire pergit, Arcadio filio suo Constantinopoli Imperatore relicto*=Sócrates, lib. V, cap. XII.

civil contra Máximo, y que despues quedó al lado de Valentiniano el jóven, para su apoyo y defensa en aquellos difíciles tiempos, parece que resentido por desaires, que recibió de este jóven príncipe, le hizo asesinar en 15 de mayo del año 392 (23), revistiendo con la púrpura al retórico Eugenio, que se tituló Emperador del Occidente, aunque en realidad solo parece mandó en la Iliria y en la Italia.

Afectado Theodosio con el asesinato de su cólega y cuñado el inofensivo Valentiniano, disimuló por algun tiempo su resentimiento: sin reconocer al tirano se preparó á castigarlo, y antes de salir de Constantinopla hizo declarar Augusto á su hijo Honorio en 10 de enero del año 393, aunque algunos suponen que debió ser el 20 de noviembre del mismo año. Rompieron las hostilidades, y despues de varias acciones reñidísimas, Eugenio fué vencido y muerto el 16 de setiembre del año 394, sufriendo poco despues la misma suerte el pérfido privado. Desde entonces quedaron sometidas á la autoridad de Theodosio todas las provincias del Imperio Romano: hizo venir á su hijo menor Honorio á Milan para declararlo Emperador del Occidente; pero cuando disponia certámenes y otras fiestas para celebrar sus victorias, de resultas de las penosas fatigas de esta última campaña, falleció en la expresada ciudad el dia 17 de enero del año siguiente de 395, á la edad de sesenta años, dos dias antes de cumplir el diez y seis de su reinado (24).

(23) Epiphanius, *De mensuris et pond.*: cap. 20: es el único que cita la fecha.

(24) . . . *abiit é vita, Olybrio et Probino Coss. decimo sexto kalend. februarii: anno primo ducentesimae nonagesimae quartae Olympiadis: vixit his Imperator Theodosius annos sexaginta: regnavit annos sedecim.* Sócrates, lib. V, cap. XXV.

Theodosio fué el último Emperador que reunió bajo su autoridad á todo el orbe romano; porque con valor y fuerza de carácter contuvo por mucho tiempo las ambiciones de sus émulos y la fiereza y desbordamiento de las tribus bárbaras del Norte, y así en su tiempo puede decirse que el Imperio nada perdió de sus antiguos límites. La España estuvo bajo su mando desde la muerte de Valentiniano segundo hasta el fin de su Imperio; es decir, desde mayo del año 392 al 395 de J. C. (25): pues como se ha dicho antes, mientras que Theodosio mandaba en el Oriente, dependió primero de Graciano, luego de Máximo y últimamente de Valentiniano el jóven. Estos son los hechos principales del alto personaje cuyo nombre aparece en lugar preferente, y hemos creido indispensable referirlos antes de entrar en la interpretacion de la inscripcion y en explicar las figuras y emblemas del disco.

Las siclas que anteceden y preceden al nombre de *Theodosius,* sirvieron para expresar los títulos y los cognombres que usaron generalmente los Emperadores del bajo Imperio, las cuales son tan frecuentes en monumentos de aquel tiempo, que tememos cansar á la Academia al explicarlas; y en efecto, por muy poco versado que se esté en el estudio de las antigüedades romanas debe saberse, que las iniciales D· N sirvieron para indicar *Dominus noster*.

A todos los Emperadores en la decadencia del Imperio prodigaron los Romanos epítetos alusivos á su dignidad, y aunque el de *Dominus noster* debia desagradar al pueblo orgulloso, que dió la ley al mundo, porque parece denotaba que de súbditos se constituian en esclavos, se advierte que lo tributaron frecuentemente y con baja

(25) Masden, tomo VII, pág. 257.

adulacion á los Augustos, aun con repugnancia de algunos. Cuéntase del astuto Tiberio, que rechazó alguna vez este dictado, diciendo, que él era dueño de solo sus siervos (26).

Pero esta adulacion de costumbre pasó á ser fórmula de etiqueta desde el tiempo de Diocleciano, pues que este Emperador conociendo que al pasar el título Imperial por las manos viciosas del ejército, habia perdido su antiguo prestigio, quiso realzar su importancia, revistiéndola de apelativos sagrados. Por esto él se llamó Jovio, y Dios (27), y recibia siempre el de *Dominus* como Señor de todo lo que en el orbe existia. En la mayor parte de las monedas é inscripciones de su tiempo y posteriores, y al frente de las leyes en los códigos, se encuentran siempre los nombres de los Emperadores precedidos de las iniciales D· N. Esta misma costumbre la continuaron algunos Reyes Godos de España.

Se califica tambien á Theodosio en esta inscripcion con el epíteto de *perpetuus*, espresado así PERPET, cuya calificacion fué usual en aquel tiempo unida á la de Augustus, y equivalia á llamar á los Emperadores eternos, expresando así que deseaban que su mando durase por siempre. Alguna vez lo tributaron en los primeros tiempos del Imperio; pero se generalizó despues para los Emperadores Bizantinos, sustituyendo con esta palabra el lugar que antes ocupaban los cognombres de *pius* y de *felix*.

Terminan los dictados de Theodosio con el principal de *Augustus*, que era el que verdaderamente designaba su elevada dignidad.

(26) *Esse se dominum servorum, Imperatorem militum, principem ceterorum*=Dion, lib. LVII, § 8.

(27) IOVIVS DIOCLETIANVS AVG. *in numis*=Mionnet *De la rareté et du prix des médailles romaines:* tome 2.°, pag. 139.

Para explicar su significado no se necesita mas que conocer su orígen y el motivo porque lo adoptaron los Emperadores. Refieren los historiadores, que en el año de 727 de Roma, que corresponde al 27 antes de J. C., se creyó necesario dar algun cognombre honorífico á Octaviano César, ya dueño único del Imperio, y aunque este deseaba por cariño á Roma, que se le concediese el de *Romulus*, como quiera que recordaba el nombre de un Rey, para evitar conceptos equívocos, prefirió el senado darle el de *Augustus*, que equivalia á suponer que excedia á la naturaleza humana, porque así se llamaba todo lo que era dignísimo y santísimo (28). Despues, bien fuese por derecho hereditario, ó porque se considerasen sagrados todos los Emperadores, siempre seguian al nombre propio de los mismos, este cognombre. Era tan frecuente expresarlo con solo las tres primeras letras como vemos en esta inscripcion, que en pocos monumentos antiguos se encuentra por completo.

(28) Se creyó que *Augustus* provenia de *augeo* en el sentido de consagrar víctimas, y así era equivalente á consagrado.

Sancta vocant augusta patres, augusta vocantur
Templa, sacerdotum rite dicata manu.
(Ovid. Fast. 1, v. 609.)

Los griegos al traducir este apelativo dijeron ΣΕΒΑΣΤΟΣ, es decir, el digno de veneracion. Este cognombre se dió personalmente á Octaviano César, no como adherente al cargo imperial que ejercia. Los demas Emperadores lo adoptaron como por derecho hereditario, y así lo expresó Alejandro Severo. *Augustus primus, primus est auctor Imperii, et in ejus nomen omnes velut quadam adoptione, aut jure hereditario succedimus.* (El. Lampr. Alex. Sev.) Dion Cassio dió otra acepcion al título de *Augustus: nam Caesaris et Augusti vocabula nihil eis quidem potentiae adjiciunt peculiaris, sed illud successionem stirpis, hoc splendorem dignitatis significat.* (Lib. LIII, § 18) Y lo decia así, porque los que llegaban á esta alta dignidad, reunieron al cargo imperial, la potestad tribunicia y proconsular, el pontificado máximo, y otras funciones supremas. San Isidoro lo interpreta de otra manera. *Augustus ideo apud Romanos nomen Imperii est, eo quod olim augerent rempublicam amplificando* (Lib. IX *de Regnis.*)

La segunda parte de la inscripcion ofrece mas dificultad interpretarla; pero como sea la mas interesante al fin de este discurso, pasaremos á exponer sobre ella nuestras observaciones con la detencion que merece. La preposicion casual OB, que rige á las demas palabras, sirvió para expresar el motivo porque este disco fué construido, ó donado, con la sencilla elegancia acostumbrada en los mejores tiempos. En inscripciones antiguas es muy frecuente ver la misma preposicion causal, manifestando que se dedicaban estatuas, y se hacian festejos públicos en honra de los Dioses y de los Emperadores por haber recibido los dedicantes empleos ó distinciones (29). Pero el motivo expresado aquí no es tan fácil de entender, pues que se refiere al acto solemne de un dia felicísimo, expresado con una sicla compuesta de una X. con un punto triangular encima; y por lo mismo á interpretar esta sicla se dirigirán nuestros esfuerzos. Creemos que con ella se quiso calificar el solemne y felicísimo dia de los quindecennales de Theodosio, y lo probaremos de la manera mas terminante; pero antes es conveniente sentar la importancia que en aquellos tiempos se daba á las funciones quinquennales, en razon á que de otra manera no puede concebirse el motivo porque esta alhaja fué construida, ni menos explicarse el acto que en bajo relieve se ve representado.

Estas funciones traian su orígen del nacimiento del Imperio. En el año ya citado 727 de Roma, (27 antes de J. C.) en que como hemos dicho Octaviano César recibió del senado el cognombre de Augusto, obtuvo tambien el mando de varias provincias por un decennio, segun afirma Dion Cassio: *Imperium in suas provincias de-*

(29) Masdeu, *Hist. crít. de Esp.*, tom. 5, inscr. n. 12, 18, 20, 56, 57, 68 y 296.

cennale suscepit, intra quod tempus eas se redacturum in ordinem promisit (30). Todo lo explica tambien Dion en otro lugar: *Quum primum ei decennium exivisset, aliud quinquennium, atque eo circum acto rursum aliud quinquennium, post decennium, ac eo finito aliud iterum decretum est, quinta vice: ita ut continuatis decennis, per totam vitam imperii summam obtinuerit. Quam ob causam posteriores quoque Imperatores, etsi non amplius ad certum tempus, sed per omne vitae spatium iis Imperium deferatur, tamen singulis decenniis festum, quasi ob ejus renovationem agunt, quod hodie etiam fit* (31). Vése pues por los textos de Dion, no solo el orígen de estas fiestas, sino que en su tiempo, es decir en el Imperio de Alejandro Severo en que publicó sus obras, se conocian y celebraban estas funciones quinquennales *como si fuesen por la renovacion del Imperio*. Pero nosotros debemos añadir, que si en vida de Octaviano César estas prorogaciones sirvieron para quitar al poder el carácter de perpetua tiranía, odiosa al pueblo romano, puesto que se le confirió por un período determinado á fin de que en el mismo adoptase medidas para asegurar la paz y bienestar de la república; despues avezados aquellos orgullosos y muelles ciudadanos al yugo imperial, quedó la prorogacion como una fórmula inolvidable, no por respeto al senado que la conferia, sino porque entonces se decretaban por los Emperadores donativos, y se celebraban juegos y fiestas, que la milicia reclamaba y el pueblo apetecia.

El erudito Pagí, en su disertacion hypática *de Consulibus Caesareis* (32), ha demostrado que las funciones que se daban en es-

(30) Dion Cassio, lib. LIII, § 13.

(31) Id., id., § 16.

(32) *Disertatio hypatica seu de Consulibus Caesareis:* Autore R. P. Antonio Pagí. Lugd.: MDCLX XXII.

tas ficticias renovaciones de mando, desde el Imperio de Augusto hasta el de Anastasio, á saber, por espacio de mas de quinientos años, guardaron siempre el período lustral de cinco años, á contar desde el dia en que los Emperadores entraban en el poder ó habian sido investidos con el nombre de Césares. Nótase sin embargo, que unos Emperadores las celebraban cuando cumplia el quinto, el décimo, el décimo quinto ó el vigésimo año de su mando, y otros, lo cual era mas frecuente en el bajo Imperio, el dia en que principiaban á contarse estos mismos años de mando, sin duda por la máxima de *inceptum pro completo habetur*. Esto se ve confirmado con datos irrecusables. Constantino el Grande fué proclamado Emperador el VIII de las calendas de agosto (25 de julio) del año 306, dia en que murió su padre Constancio Cloro, y se dice terminantemente en los fastos Idacianos, que en igual dia del año 335 festejó sus tricennales (33). Arcadio fué nombrado Augusto por su padre Theodosio, segun los mismos fastos Idacianos en el dia XVII de las calendas de febrero (16 de enero del año 383 (34), y celebró sus quinquennales segun el mismo autor en igual dia del año 387. *Quinquennalia Arcadius Aug. propia cum Theodosio Aug. patre suo, editionibus ludisque celebravit, die XVII Kal. Febr.* Theodosio segundo ó el jóven fué nombrado Augusto por su padre Arcadio en el año de 402, y en el año 411 celebró sus decennales, segun el cronicon Marcelino. *Theodosius junior decennalia, Honorius Romae vicennalia dedit.*

Pero tambien se observa, que cuando los Emperadores tenian socios, solian con estos celebrarlas en un mismo dia, anticipándolas

(33) *Tricennalia edidit Constantinus Aug. die VIII kal. Aug.* (Fast. Idac.)
(34) Lug. cit. nota. n. 17.

y nunca prorogándolas fuera de tiempo; y de estas anticipaciones vemos tambien ejemplares en los Cronicones, y de ello son comprobantes algunos de los que acabamos de citar; puesto que Theodosio el Grande fué nombrado Augusto en el año 379, y celebró sus decennales en el año 387, es decir, las anticipó un año para celebrarlas con las quinquennales de su hijo Arcadio; y además Honorio, elevado á la dignidad Imperial por su padre en el año 393, aparece del segundo texto del cronicon Marcelino, ya citado, que celebró sus vicennales en el año 411 con las decennales de Theodosio el jóven, anticipándolas otro año. Por manera que si alguna vez estas funciones se anticipaban á su debido tiempo, fué para darlas mas ostentacion, celebrándolas con las de algun consocio, ó tal vez para evitar duplicacion de gastos, y librar á los pueblos de los crecidos tributos que con este motivo se exigian.

No obstante la importancia de estos actos, se nota bastante oscuridad en los autores que se han ocupado en describirlos, especialmente en los últimos tiempos del Imperio, por lo que creemos conveniente demostrar las distintas denominaciones con que eran conocidas. Antes del Emperador Commodo las encontramos designadas con los nombres de *decennalia prima*, *secunda* ó *tertia*, sin que hayamos visto en inscripciones de aquel tiempo expresion alusiva á los quinquennales, sin duda porque á estos no se las daba entonces la importancia que en adelante; pero despues de Commodo las funciones se practicaban con igual ostentacion de cinco en cinco años, y desde entónces se llamaron *quinquennales*, *decennales*, *quindecennales y vicennales* á las correspondientes al quinto, décimo, décimo quinto, y vigésimo año de mando: y fué ademas frecuente en el Imperio bajo denominarlas *quinquennalia pri-*

ma, quinquennalia secunda, tertia quinquennalia; etc., hasta la octava que algunos Emperadores llegaron á celebrar. Los panegiristas y los poetas prefirieron llamarlas lustros (35), porque guardando el mismo período de cinco años que las antiguas funciones lustrales, se prestaba esta palabra mejor á la elegancia de sus producciones. Por lo mismo el *chrisargyrum*, ó sea la contribucion especial que para subvenir á los gastos de estas fiestas, se repartia entre ciertas clases del pueblo, como se dirá mas adelante, llevaba tambien la denominacion de lustral, y el título de *lustrali conlatione* con que se denominan varias leyes del código Theodosiano, al mismo tributo se contraen.

Era de costumbre, y debemos creer de esencia en estas solemnidades, formular votos por la salud del Emperador y prosperidad de la república por el decennio próximo; y terminado el primer quinquennio del decennio, estos votos se cumplian y volvian á hacerse por un período igual. Se practicaban en Roma ante el ara de Jupiter Capitolino, y á la vez en las provincias por las tropas y por el pueblo, ilustrándonos de ello una carta de Plinio el jóven al Emperador Trajano (36); y otros escritores nos han

(35) *Quinque annorum nobis reliquae remisisti, ó lustrum omnibus lustris felicius.* (Eumeno, *Paneg. á Constant.*)

(36) *Solennia vota pro incolumitate tua, qua publica salus continetur, et suscepimus, Domine, pariter et solvimus, precati Deos, ut velint ea semper solvi, semperque signari.* Y añadió: *Vota, Domine, priorum annorum nuncupata alacres laetique persolvimus, novaque rursus, curante commilitonum et provincialium pietate, suscepimus: precati Deos ut te remque publicam florentem et incolumem ea benignitate servarent, quam super magnas plurimas virtutes, praecipua sanctitate consequi Deorum honore meruisti.* Plinius ep. lib. X, ep. 44 y 101.

Tambien Suetonio en la vida de Augusto trata de estos votos, diciendo: *Vota quae in proximum lustrum suscipi mos est, collegam suum Tiberium nuncupare jussit.*

transmitido hasta las palabras que de fórmula se dirigian á aquella deidad (37). Y no solo se hacian en tiempo de los primeros Emperadores Romanos, sino que en la decadencia del Imperio tuvieron mas ostentacion, por lo que apenas se encuentra moneda de estos últimos tiempos en que no se haga mencion de los votos quinquennales, decennales, quindecennales, y demas de su género, viéndolos esculpidos en el centro de coronas de laurel ó en clipeos, que por esta causa se llamaron votivos (38). Montfaucon en el tomo II de sus Antigüedades explicadas, ha descrito un mármol antiguo de Roma, en el cual se figura sobre un pedestal con clipeo, en el que una mujer escribe VOT· X, y otra mujer coronada de torres le tiende las manos y le ofrece un volúmen, explicando que representa á una ciudad que viene á hacer votos por la conservacion del Imperio. Tambien se deduce de un texto de Eusebio, que no por

Nam se negavit suscepturum, quae non esset soluturus.=Suet., *de Aug.*, cap. 97.

Existen en la Coleccion numismática de esta Real Academia medallas de M. Aurelio el filósofo, acuñadas cuando este Príncipe ejercia la tribunicia potestad XXV, que corresponde al año 924 de Roma (171 de J. C.); y por el reverso dice una: VOTA· SOLVTA· DECENN, y otra VOTA· SVSCEPTA· DECENN· 11; y como Marco Aurelio fué nombrado Augusto el dia 7 de marzo del año de Roma 914 (161 de J. C.) se demuestra no solo la costumbre de celebrar los decennales al terminar los diez años, sino que se cumplian los votos ofrecidos á los Dioses, y se repetian otros para los segundos decennales, que se llamaban *susceptos*. Un bellísimo ejemplar en Gr. br. de las primeras de estas monedas, encontrado en la villa de Foncea (Logroño), acaba de adquirir nuestro muy digno Académico el Ilmo. Sr. Gobantes, y lo ha cedido á nuestro museo.

(37) *Preces posco Jupiter, uti sies volens propitius in decennium N. Augusto: quod si faxis, tunc tibi votum bove aurato vovemus esse futurum, ludis circensibus vovemus esse futurum, ludis gladiatoriis vovemus esse futurum*=Noris, *Dissert. de votis decenn. cap.* 1.

(38) Gusseme, Dicc. numismático, pal., *decennales*. Echel. *Doct. numerum, Observata generalia ad partem* 11, cap. XIV, tomo VIII.

haber cambiado el culto entre los antiguos, se omitieron los votos, sino que en tiempo de los Emperadores cristianos se celebraban, dirigiendo las preces al Dios verdadero (39).

Ha hecho notar el erudito Antonio Pagí en su citada disertacion hypática *de Consulibus Caesareis*, que los Emperadores acostumbraban celebrar estos actos revestidos con la trabea consular, á no ser que alguna causa especial lo impidiese, porque representaban que recibian del senado con el mando del ejército el proconsular de las provincias; y esto se demuestra con los mismos fastos consulares. Claudio César, creado Emperador en el año 41 de J. C., fué nombrado cónsul cuando correspondian sus decennales en el año 51. Constantino fué cónsul en sus vicennales, y en el año 335 en que correspondieron sus tricennales tambien lo fué. Valentiniano, fué nombrado Emperador en el año 364, y en el 369 en que celebró sus quinquennales obtuvo el consulado, y así otros muchos casos que se omiten por innecesarios (40). Ademas vemos esta cos-

(39) *Cui hoc pacto vitam transigenti, decimus Imperii sui (Constantini) annus confectus est. In quo festos dies solemnes et publicos celebrare, precesque, quibus gratias ageret, tamquam sacrificia quaedam ignis et nidoris expertia, Deo omnium Regi dicare coepit*= Eusebio, *De vita Constantini*, lib. 1, cap. XLI.

(40) Por la misma razon los Emperadores transferian en sí el consulado destinado á otro en las calendas de enero del año inmediato á su elevacion. Plinio en su Panegírico, cap. 57, ensalza mucho la moderacion de Trajano porque no quiso tomar el Consulado en las calendas de enero despues de recibido el Imperio. *Consulatum recusasti, quem novi Imperatores destinatum alii in se transferebant.* Y en el cap. 58: *Contigit ergo privatis aperire annum, fastos que reserare: et hoc quoque redditae libertatis indicium fuit, quod consul alius quam Caesar esset, sit exactis Regibus coepit liber annus.* Por la misma razon Themistio en su oracion 16, ensalzó á Theodosio el Magno, porque correspondiéndole el Consulado el año de sus quinquennales (383 de J. C.) lo transfirió á Saturnino: *et quod nemini antea concessum fuit, in Imperatorio lustro primas in Republica privatus tenet.*=Audichio: *Instit. ad. antiquit. studium:* nota pág. 123.

tumbre confirmada en los versos que Sidonio dirigió al Emperador Mayoriano:

Multos purpura vestiat per annos
Sic lustro Imperii perennis acto,
Quinquennalia fascibus dicentur (41).

Es sabido que las fasces eran el signo principal para indicar la dignidad consular, y así cuando Sidonio manifiesta al Emperador su deseo de que cumpla el quinquennio felizmente, y le indica tambien que fuera con las *fasces*, quiso decirle que desempeñando el consulado.

Como en estas solemnidades se figuraba la prorogacion del mando á los Emperadores por un quinquennio, procuraban celebrarlas con las mismas ostentosas funciones que cuando por primera vez ascendieron al poder supremo; y así como entonces en nombre de las provincias se ofrecian coronas á los nuevos Emperadores, y el pueblo sembraba de flores el lugar de su tránsito (42), igualmente lo practicaban en cada lustro. Y tambien en estos actos como en las primeras aclamaciones, los príncipes concedian indultos á los criminales (43) y á los deudores al erario; á la manera que en nuestros tiempos los Reyes han usado de su Real prerogativa decretando indultos en los dias de cumpleaños ó del santo cuyo nombre llevan (44).

(41) Pagí: *dissert. hyp.*, pág. 87.

(42) *Talem igitur Imperatorem faustis omnibus, acclamationibusque et coronarum florumque sparsionibus exceperunt.*=Herodiano de Commodo.

(43) *Tamdem cum Imperatoris vicennalia jam adessent, et ex solemni more universis qui in custodia tenebantur, indulgentia publice per praeconem anuntiata esset . . . . martirio sicut optaverat exornatus est.*=Martirio de San Romano, Eusebio, lib. 8, *app. Mart. Palestinae*, cap. 2.°

(44) *Anno* 325=*eodem anno eiusdem vicennalium Artificum et Collatorum (hoc est*

Asimismo se reservaban para estas solemnidades las dedicaciones de templos, y la publicacion de edictos á favor de la religion, tanto por los Emperadores gentiles como por los cristianos. El Emperador Aureliano cuando se preparaba para la guerra del Oriente en el año 274, celebró sus quinquennales; y con este motivo, entre otras cosas memorables, fundó el templo del Sol (45). Las persecuciones fulminadas contra los cristianos regularmente se acordaron en el mismo tiempo, y resulta que las decretadas bajo los Imperios de Severo, Diocleciano y Maximiano (46), lo fueron precisamente en los años en que celebraron sus funciones lustrales. De la misma manera los Emperadores cristianos favorecian la verdadera religion; y así en las tricennales de Constantino se dedicó la Basilica de Jerusalem, y en las quinquennales de su hijo el Emperador Constancio, aparece tambien que se dedicó la Iglesia Antioquena (47).

Coincidia muy frecuentemente con estas funciones el acto importante del nombramiento de los Césares y las asociaciones al Imperio. Pagí procura probarlo enumerando los casos que ocurrieron; y lo cierto es que despues del siglo tercero, esta coinciden-

Provincialium qui tributa conferebant) onera sustulit. (Cron. Alex.) La fórmula de las indulgencias que se conferian por los Emperadores las trae Cassiodoro al fin del libro 2.º *à Praefecto praetorii.*

(45) *Aurelianum eo tempore quo proficiscebatur ad Orientem . . . . leges plurimas sanxit, et quidem salutares, sacerdotia composuit, templum Solis fundavit, et Pontifices roboravit.*=Fl. Vopisco en Aureliano, § 35.

(46) *Nam cum Severus iam decimum Imperii sui annum ageret . . . . et persecutionis ardor quotidie magis magisque incenderentur, et fere infiniti coronis decorarentur martirii.* Euseb., *Hist.*, lib. VI, cap. 2.º=Pagí, *Dissert. hyp.*, pág. 111.

(47) *Hoc modo dedicationis consacrationisque celebritas, ipso tricessimo Imperatoris regni anno, summo omnium gaudio ac laetitia consummata fuit. (Eucoenis Basilicae Hierosolimitanae)* Euseb., *Vita Constantini*, lib. VI, cap. 47.

Ecclesia Antiochena in quinquenalibus Constantii dicata. Socrates, lib. II, cap. 8.

cia se demuestra terminantemente con muchos textos de los antiguos cronicones, y con otros datos indestructibles. Eusebio en la vida de Constantino afirma (48), que este Emperador nombró César á su hijo mayor del mismo nombre en sus decennales: que en los vicennales lo hizo á favor de su segundo hijo Constancio; y que durante las funciones de los tricennales invistió al tercero Constante con dicha dignidad. Y tambien en este tiempo Constantino nombró César á su sobrino Delmacio (49), siendo fácil aducir otros datos que por innecesarios se omiten; pero debe tenerse presente que estas asociaciones, á nuestro juicio, no se hicieron siempre en el mismo dia de las funciones lustrales, sino en los próximos anteriores, como diremos en otro lugar.

Se practicaban con gran pompa y aparato: y ademas de celebrarlas con solemnes sacrificios en el templo de Júpiter Capitolino durante el gentilismo, y con preces en accion de gracias al Todopoderoso en las basilicas Imperiales en tiempo del cristianismo (50), procuraban los Emperadores en los mismos dias formalizar la dedicacion de estatuas y columnas, y de edificios y

(48) *Igitur cum triginta ipse annos in Imperio complevisset, filii ejus numero tres, Caesares diversis creabantur temporibus. Primus, qui patris erat cognominis, decimo paterni Imperii anno honorem hunc adeptus est. Secundus autem nomine appellatus Constantius, vicesimo fere Imperii paterni anno, quando publicus solemnisque omnium hominum conventus agebatur, renunciatus est. Tertius Constans fecit, qui ipso nomine est appellatione praesens constansque tempus perspicue praeseferens, tricesimo paterni regni anno ad honorem evectus est.* Euseb., *Vita Constantini*, lib. IV, cap. XL.

(49) *Tricennalibus Constantini Delmatius Caesar appellatus*=S. Ger. Cron.

(50) *Dum in hoc statu esset, decimus Imperii ejus annus evolutus est. Cujus rei causa festis diebus per universum orbem Romanum celebratis, preces cum gratiarum actione, tamquam puras victimas, ignis et nidoris expertis, Deo omnium Regi obtulit.*=Eusebio, Vida de Constantino.

obras de utilidad pública (51). Sobre todo eran muy deseados, porque se daban al pueblo juegos escénicos y circenses, espectáculos de gladiadores (52), y se le ofrecian banquetes públicos; y era general la costumbre de aumentar en estos años la annona al pueblo de Roma ó de Constantinopla. Tambien fueron notables y costosas las larguezas y donativos de los Emperadores al ejército, durante estas renovaciones del Imperio, puesto que alguna vez llegaron hasta diez aureos por plaza. Y aunque las solemnidades, donaciones y regocijos públicos se deducen de la naturaleza misma de las fiestas, y que por esta razon los historiadores podian excusar el referirlas, han dejado sin embargo de ellas frecuentes testimonios. Cuenta Dion, en la vida de Septimio Severo, que como se aproxi-

(51) Pueden verse los fastos consulares, publicados por Pagí en su ya expresada *Dissertacion hypática*, donde demuestra con muchos datos, que durante estas funciones los Emperadores hacian frecuentemente dichas dedicaciones.

(52) Entre otros muchos textos que podriamos transcribir, elegimos por sus curiosos detalles el de Trebolio Polion, describiendo las funciones que se hicieron en los decennales de Galieno. Dice así: *Convocatis patribus, decennia celebravit novo genere ludorum, nova specie pomparum, exquisito genere voluptatum, lam primum inter togatos patres, et equestrem ordinem, albatos milites, et omni populo praecunte, servis etiam prope omnium, et mulieribus cum cereis facibus et lampadibus praecedentibus, Capitolium petiit. Processerunt etiam altrinsecus centeni albi boves, cornibus auro jugatis, et dorsu alibus sericis discoloribus pracfulgentes. Agnae candentes ab utraque parte CC. praecesserunt, et X. elephanti, qui tunc erant Romae, MCC. gladiatores pompaliter ornati. Cum auratis vestibus matronarum mansuetae ferae, diversi generis, CC., ornatu quam maximo affectae. Carpenta cum mimis et omni genere histrionum: pugiles sacculis non veritate pugilantes. Cyiclopea etiam luserunt omnes apenarii, ita ut miranda quaedam et stupenda monstrarent. Omnes viae, ludorum strepitu, plausibusque personabant: ipse medius cum picta toga et tunica palmata inter patres (ut diximus) omnibus sacerdotibus praetextatis capitolium petiit. Hastae auratae altrinsecus quingenae, vexilla centena, et praeter ea quae collegiorum erant, dracones, et signa templorum omniumque legionum ibant. Ibant praeterea gentes simulatae, ut Gotti, Sarmatae, Franci, Persae: ita ut non minus quam duceni singulis globis ducerentur.* (Trebellio Pollion, Galieno, § 7 y 8).

mase el decennio de su principado, dió el congiario acostumbrado al pueblo, y á cada uno de los soldados pretorianos tantos aureos como años llevaba de mando, con cuyo donativo excedió á todos los que le habian precedido, puesto que invirtió doscientos mil aureos, equivalentes á diez y seis millones de reales de nuestra moneda (53). De Constantino se dice, que en sus vicennales hizo estensivo el congiario á todos los habitantes del Imperio, ya lo fuesen de las ciudades ó de los campos (54). La misma costumbre continuó en Roma despues de terminado el Imperio, pues se refiere que el ostrogodo Theodorico celebró sus decennales en Roma, dando juegos en el circo, haciendo donativos, y repartiendo á los pobres annonas de ciento veinte mil modios (55). Tal vez sera un rastro de aquellos usos el que se conserva todavía entre nosotros, de repartir monedas en las proclamaciones de los Reyes, y de festejar al pueblo con las llamadas funciones reales.

Además de estos datos históricos, algunos monumentos se conservan en los museos, que comprueban el lujo y profusion de los

(53) *Interea Severus, postquam attigit decennium principatus sui congiario populo, praetorianisque militibus dato, eis tot aureus, quot annos imperabat dedit. Quam ob causam sibi mirum in modum placebat, cum revera nemo unquam simul tantumdem eis dedisse; consumpta sunt enim in ea largitione aureorum vicies centena millia.*=Dion Casio.

En tiempo de Theodosio se daba un aureo á cada soldado en las fiestas lustrales, segun expresó Libiano: *Principi ob necesitatem Imperii pecunia opus fuit, maxime cum ipsi quidem decimus, filio autem quintus Imperii annus procederent: quo tempore solent Imperatores aureum militibus largiri.*

(54) *Universis populis, tam iis, qui per agros, quam qui in urbibus habitabant, magnam pecuniae vim distribui jussit.*=Euseb. vida de Constant. lib. III, cap. 21.

(55) *Per decennalem triumphans populo ingressus palatium, exhibens Romanis ludos circensibus. Donavitque populo Romano et pauperibus annonas, singulis annis, centum vigenti millia modios.*=Anónimo publicado por Valesio á continuacion de Ammiano.

donativos Imperiales en estas fiestas, y que hasta cierto punto tienen analogía con el que se describe. Montfaucon, en el tomo IV de su suplemento á las antigüedades explicadas, publica dibujado un disco de plata descubierto en Ginebra el año de 1721, del diámetro de diez pulgadas; y de peso de 34 onzas y 1/4: á pesar del mal estado de conservacion en que se encontró, desde luego se descubre en él á un Emperador Romano, vestido con hábito Imperial, y que lleva en la mano derecha un globo y sobre él una victoria con sus ordinarias insignias de la palma y de la laurea, y en la mano izquierda el *nartex* ó lábaro pequeño, que le servia de insignia en los actos militares: á sus lados se ven seis soldados, con escudos ovalados y lanzas, y con galeas de forma extraña; y al rededor tiene grabada esta inscripcion.

LARGITAS· D· N· VALENTINIANI· AVG........

Segun el citado autor, el disco alude á un donativo al ejército, decretado por Valentiniano el jóven, contemporáneo de Theodosio el Magno (56); y en efecto es evidente, que á la palabra LARGITAS se dió en lo antiguo dicha acepcion. Spartiano hablando de Caracala dijo: *non tenax fuit in largitate, sed sub parentibus visus,* aludiendo á las cinco liberalidades que habia hecho este príncipe en vida de su padre: y la misma aplicacion tiene en una ley del código Theodosiano, que recordando los donativos imperiales dice: *Divae memoriae Constantini et Constantii largitates* (57). Vemos

(56) Nosotros creemos que esta largueza debe atribuirse mas bien á Valentiniano primero que al segundo, porque á este regularmente le añadian en los monumentos públicos, el adjetivo IVNIOR, de que carece esta inscripcion.

(57) Ley XII *de annónis civicis*, Cod. Theod.

pues por este disco, que se regalaron á las legiones grandes piezas de plata; y esto aconteció sin duda en alguna de las funciones quinquennales celebradas por Valentiniano, que debió necesariamente expresarse en la parte de la inscripcion, que por gastada se ha figurado con puntos.

Las colecciones numismáticas tambien nos ofrecen pruebas de estos donativos en los quinquennales. Una muy rara moneda de oro de Licinio el mayor (58) lleva por el anverso su busto con la siguiente leyenda:

LICINIVS· AVG· OB· D· V· FILII· SVI.

La interpretacion de esta leyenda ha ofrecido hasta aquí dificultad; pero Vaillant adivinó que la V indicaba el quinquennal de Licinio el jóven, hijo único de aquel Emperador: ahora por analogía con la inscripcion de nuestro disco, debe completarse así: *Licinius Augustus ob diem quinquennalem filii sui;* viniendo á resultar que la medalla se acuñó de órden del Emperador Licinio con motivo de los quinquennales de su hijo del mismo nombre, el cual fué declarado César con Crispo y Constantino el jóven, segun los fastos Idacianos, en el año 317 (59), y debió celebrar sus quinquennales en el año 321, que fué cuando solemnizaron las suyas, segun Pagí, aquellos otros Césares (60) al entrar en el quinto año de su elevacion á dicha dignidad. Nazario en su panegírico á Constantino, expresa que

(58) Gusseme, dicc. núm, *Licinius*, n. 21.

(59) *Gallicano et Basso*: (317 de J. C.) *His. Coss. levati tres Caesares, Crispus, Licinius et Constantinus die kal. mart.=Fast Idac.*

(60) Pagí, *dissert. hyp.* pág. 249.

los Emperadores celebraban con toda solemnidad los actos lustrales de sus hijos.

Pero si los habitantes de Roma y de Constantinopla, y el ejército en general, esperaban con impaciencia las fiestas lustrales por las donaciones y larguezas que recibian, no así los infelices habitantes de las provincias, que estaban obligados á sufragar estos excesivos gastos por medio del infame tributo llamado *Chrysargirum*, y con otras derramas extraordinarias. Exigíanse en el año anterior al cumplimiento del lustro de una manera violenta (61), y de él se quejaba Libanio en tiempo de Theodosio en su oracion contra Florentino: *Is est tributum intolerabile, Chrysargirum, quo fit, ut singula quinquennalia, quoties jam propincua sunt, terrorem animis injiciant* (62). Y resulta tambien, que en tiempo de Theodosio la excesiva contribucion que se impuso para atender á las donaciones de las tropas en las dobles funciones celebradas en los quinquennales de Arcadio y decennales de Theodosio, dió ocasion á que se sublevase la ciudad de Antioquia, é insultase las imágenes y estatuas del Emperador y de su familia (63). Notables son en la historia eclesiástica los servicios, que para con la humanidad contrajo el

(61) *Idem et auri argentique collationem imposuit* (Constantinus) *omnibus ubique terrarum negotiationes exercentibus, et dardanariis oppidorum ad vilissimos usque; ne miseris quidem meretriculis hoc inmodico liberatis. Itaque videre erat, quoties quartus quisque annus adpeteret, quo vectigal illud pendendum erat, meras per universam urbem lacrumas et ploratus: ubi vero iam advenisset, non nise flagra tormentaque corporibus eorum adhivita, qui propter paupertatem extremam damnum hoc sustinere non possent. Quin et liberos ipsae matres distrahebant, et patres filias prostituebant; ex harum questu chrysargiri (quasi dicas aurargenti) exactoribus pecuniam offerre coacti*=Zosimo: *hist.*, lib. 11, pág. 34.

(62) Valesio en las notas al lib. 3 de Evagrio, cap. 49.

(63) Tillemont, *Histoire des Empereurs*=Theodosius, art. 30 al 35.

santo obispo Flaviano, obteniendo de Theodosio el perdon de la ciudad y el indulto de los culpables.

Demostrada ya la importancia que tuvieron las funciones quinquennales durante el Imperio Romano, y que en ellas ejercian los Emperadores los actos mas importantes de su soberanía, dispensando mercedes y festejando al pueblo y al ejército con cuantiosos donativos, no debe extrañarse que este rico y grandioso disco fuese construido con motivo de alguna de ellas, á la manera que en otras lo fueron el de Ginebra y el aureo de Licinio ya descritos. Mas como las siclas numéricas servian en aquel tiempo para indicarlas, al interpretar la inscripcion esperamos convertir en evidencia nuestras presunciones.

En efecto son muy frecuentes las medallas del bajo Imperio con las siclas VOT· V.= VOT· X.=VOT· XV.= VOT· XX, y es muy sabido entre los anticuarios, que servian para expresar los votos que, segun hemos dicho, se hacian en las funciones lustrales, determinando con los signos numéricos que van figurados, que se celebraban el año quinto, décimo, décimo quinto ó vigésimo del Imperio de aquel á quien se referian. Así latamente puede verse en las obras de los eruditos Noris, Pagí, Banduri, Ducange, Vaillant y Eckhel, y este, célebre numismático, dice: *observandus etiam varius haec in numis vota scribendi, enunciandique modus. VOTIS· DECENNALIBVS, vel VOT· X.= VOTIS· VICENNALIBVS, vel VOT· XX.*, y antes; *saepe in vetere moneta, praecipue declinantis Imperii, ocurrunt* (vota) *quae ab imperatoribus post exactam certam annorum periodum celebrata sunt* (64).

(64) Eckhel, *Doctr. num.*, tomo VIII, observ. gen. cap. XIV.

Reconocido como inconcuso que con estas notas numéricas se designaban los votos, debemos establecer, que la sicla numérica X sirvió para calificar el DIEM de la inscripcion; en razon á que si entre los antiguos Romanos fué costumbre llamar votos quinquennales ó decennales á los que se celebraban con motivo de las funciones de este nombre, así tambien debió haber dias que tomasen la misma denominacion, porque como llevamos detalladamente expuesto, se referian al tiempo marcado y dia fijo, que en un período lustral señalase aquel en que se entendia cumplido.

Si, á pesar de lo expuesto, todavía quedase alguna duda sobre la significacion de dicha sicla numérica, pueden verse los Fastos Idacianos que publicó Sirmondi, y transcribió nuestro infatigable Florez: los cuales en el consulado nono de Constancio y segundo de Juliano César, dicen: *His Conss. introierunt Constantinopolim reliquiae SS. Apostolorum Andreae et Lucae, et introivit Constantius Aug. Romam IV. kal. majas, et edidit XXXV* (65). Nadie ha dudado que con estas últimas notas numéricas se quiso decir por Idacio, que Constancio en 28 de abril del año 357 publicó y solemnizó en Roma sus séptimos quinquennales, porque en aquel año se cumplian los treinta y cinco de su mando, á contar desde que fué nombrado César por su padre, celebrándolos el dia IV de las calendas de mayo por ser este el del aniversario de su elevacion al Imperio.

El adjetivo *felicissimum* que sigue á *diem,* conviene tambien con la calificacion que se acostumbraba dar á los decennales, y demas fiestas de su género; tanto por la naturaleza misma de estas funciones en que se daban gracias á los Dioses, porque con sus

(65) Florez, *Esp. sagr.,* tomo 4.º, pág. 482.

auspicios se hubiese cumplido felizmente el período lustral, como porque el dia en que se celebraba era de regocijo y de felicitaciones por parte del senado, del ejército y del pueblo Romano á sus príncipes. Por esto se observa en los historiadores antiguos, que cuando de ellas hablan, las califican frecuentemente de solemnes y felices festividades, y con este mismo epíteto se encuentran en medallas de los Emperadores Trajano Decio, y Constante, leyéndose en las del primero **CAES· DECENNALIA· FEL.** *Caesaris decennalia felicia,* y en las del segundo **FELICIA· DECENNALIA** (66). No solo á los dias de estas funciones se llamaron felices, sino á cada año de los que componian el quinquennio pasado, y al mismo lustro en general se llamaba feliz, como lo expresó Eusebio, cuando dijo con tanta elegancia; *tricennales ipsis coronas tribuit, felicibus annorum circulis contextas* (67), y en el panegírico de Eumeno, se dice ademas: *Quinque annorum nobis reliquae remisisti, ó lustrum omnibus lustris felicius.* La costumbre ha conservado hasta nuestros dias llamar felicitaciones á las congratulaciones que damos á las personas de respeto y á nuestros amigos en sus cumpleaños; por manera que si no bastase el ver expresado el período lustral con la sicla numérica, el apelativo felicísimo seria suficiente para dar á conocer que se trataba del cumplimiento del mismo.

Demostrado ya, que este disco se construyó con motivo de una de las funciones quinquennales, que celebró Theodosio, falta probar que fueron las quindecennales, y que por medio de la $\overset{\triangledown}{\text{X}}$ se las quiso expresar á la manera que con otros signos numéricos designában las de otros plazós. Aunque desgraciadamente no pode-

(66) Eckhel, *Doctr. num.* tom. VIII, pág. 477. Guss. *Dic. num.*, tom. 3, pág. 16.
(67) Orat., *de laudibus Constantini.*

mos citar ningun ejemplar en que haya una reproduccion idéntica de esta forma monogramática, como quiera que conforme á la opinion de personas entendidas, á quienes hemos consultado sobre el particular, el signo que corona la X, puede ser una V pequeña, en este caso no puede haber dificultad en interpretarla en quindecennal, porque entonces resulta el monógrama compuesto de los signos numéricos XV, que segun los comprobantes citados de piedras escritas, monedas y aun códices de aquellos tiempos, se les daba este valor tratándose de los lustros. Podrá tal vez decirse que era inusitado marcar esta sicla en la forma monogramática con que aquí la vemos; mas si se atiende á que segun la disposicion de la inscripcion, no hay espacio suficiente para colocar la V despues de la X., porque lo impide el basamento del templo que por aquella parte la cierra, es muy natural que habiendo el artista calculado mal la distribucion de las letras, se valiese del medio de grabarla encima como único que le quedaba para no omitirla. Por la misma razon en medallas romanas acuñadas en España y en inscripciones de aquellos tiempos (68), viéndose los grabadores precisados á colocar en un corto círculo ó espacio, muchas palabras, se valieron de abreviaturas exóticas de uso no conocido.

No obstante lo dicho, puede caber duda de si el signo es una V ó solo un punto triangular, puesto que parece de la misma forma que el que hay entre la palabra THEODOSIVS y la de PERPET·; mas aun en este caso hemos adquirido el íntimo convencimiento

(68) Véase principalmente la moneda de Clunia, núm. 1.º tab. XX. Flores, *Medallas de España;* y la inscripcion de Alejandro Severo, encontrada en Noettingen en el año de 1748, publicada en la *Hist. de la Acad. de la inscrip.*, y en las *Instituciones lapidarias* de Castro Emeritense, pág. 200.

de que con él necesariamente debió expresarse el mismo período lustral de los quindecennales, y he aquí las razones en que lo fundamos. El punto colocado sobre la X parece que se puso para dar valor al ángulo superior de la misma letra, que forma precisamente una V, porque la X, como se vé, tiene la figura de dos V encontradas y unidas en sus extremos. Precisamente en este tiempo principió á puntuarse la I cuando estaba ligada con otra letra, ó sola, y debemos creer que si en algunos casos el punto sirvió para dar sonido á partes componentes de una consonante, aquí debió escogitarse de la misma manera para aumentar una numérica puntuando la parte de ella, que figuraba el aumento que se proponian. Esta observacion por sí sola no pasa de una congetura; pero se corrobora con lo que vamos á añadir.

En efecto, este punto, si lo fué, debió tener un objeto, porque sin él nada se encuentra en las antiguas inscripciones. No pudo ser punto final, porque los latinos no acostumbraron ponerlo como nosotros en fin de período, ni menos colocarlo sobre la última letra como aquí se encuentra; sino que únicamente lo usaban para dividir las palabras entre sí. Atendida su posicion sobre la X, necesariamente sirvió para alterar su significado, y siendo aquí la X una sicla numérica, debe deducirse que se quiso disminüir ó aumentar su valor; y como hemos probado que estas notas numéricas servian para representar períodos completos de cinco años, ni mas ni menos, es claro que este aumento ó disminucion debió haber servido para convertir la X en cinco, en quince ó en veinte. No debió servir para disminuirla, porque mas fácil le hubiera sido al cincelador hacer una V, y por consiguiente debió aumentarla; y siendo así que no pudo duplicarla, ó sea figurar las vicennales, en

razon á que estas no llegó á celebrarlas Theodosio, por haber muerto antes de cumplir este período lustral, es evidente que sirvió para añadir á la X la mitad mas de su valor. Así nos resultarán X+V, ó sean *quindecim* ó *quindecennalem* concordándolo con *Diem*.

Pero no basta interpretar las palabras escritas para la completa inteligencia de la inscripcion, porque como se ha dicho se omitió en ella el verbo que indicase la accion regida por Theodosio, y el objeto de la misma, y es preciso por lo mismo inquirir la causa de esta omision, á fin de suplirla para la completa inteligencia de este precioso monumento.

Las inscripciones romanas, eran regularmente breves, graves y sentenciosas, porque con pocas y dignas palabras, y en un solo período comprendian todo el concepto: no usaban de figuras, ni lo explicaban con sutilezas, y sobre todo excusaban palabras disonantes que desdijesen de la majestad ó de la gravedad del estilo. En el órden gramatical rara vez usaban de transposiciones, sino que el adjetivo se colocaba despues del sustantivo, y el genitivo seguia siempre al nominativo, las partículas regian inmediatamente otro sustantivo, y las notas numerales se colocaban despues del nombre á que se referian (69). Obsérvase ademas, que cuando varios nombres intervenian en el concepto, regularmente el mas digno, cualquiera que fuese su caso, se ponia en lugar preferente, y sobre todo solian omitir el verbo y el acusativo, siendo de esto la razon el no parecer redundantes en las inscripciones colocadas en los monumentos cuyo uso era notorio ya por su destino ó por estar identificado con los rasgos mas marcados de sus costumbres. Todas estas

(69) Casto Emeritense, *Instituciones lapidarias*, pág. 258.

reglas pueden confirmarse con multitud de inscripciones de aquellos tiempos, de las cuales no parecerá excusado citar algunas como comprobantes.

En Alcalá de Henares se encontró una ara votiba á las Diosas, que dice así: DEABVS· M· GRVMIVS. En Valencia, una basa de estatua con esta inscripcion: ASCLEPIO· DEO· L· CORNELIVS· HYGINVS· SEVIR· AVGVSTALIS; y en Braga esta otra: DEO SANCTO EVENTO· FL· FRONTO· EX PRAECEPTO (70). Pero ninguna guarda mas analogía con la de nuestro disco, que la que contienen varios medallones de oro y de plata, existentes en distintos museos de Europa, que dicen así (71) CONSTANS· AVGVSTVS.=ó CONSTANTIVS· P· F· AVG· OB· VICTORIAM· TRIVMPHALEM. En estas inscripciones, vemos confirmados los principios sentados, y principalmente la omision del verbo y del acusativo, y puede decirse que se han calificado siempre como las mas correctas las que se han ajustado á estos preceptos; prueba de ello es que se ha mirado como un modelo de elegancia la que vemos al frente de un establecimiento público de esta corte, que dice: CAROLVS· III· P· P· BOTANICES· INSTAVRATOR· CIVIVM· SALVTI· ET· OBLECTAMENTO.

La inscripcion del disco que nos ocupa abraza completamente no solo las reglas filosóficas que llevamos expuestas, sino las gramaticales, porque pusieron al frente de la inscripcion el sustantivo del agente como el mas digno, su nombre precede á los adjetivos calificativos de su dignidad, la partícula OB. rige inmediatamente

(70) Masdeu, *Hist. crit. de Esp.*, tom. V.

(71) Mionnet, *De la rareté et du prix des médailles romaines:* tom. II, pág. 254 y 264=2.ª edicion.

al sustantivo causal de la accion, y la nota numérica del quindecennal aparece en último lugar, y despues del nombre á que se refiere. Y omitieron el verbo como innecesario, á ejemplo de las inscripciones descritas, porque siendo un Emperador el donante debia comprenderse que concedia, ú otorgaba un don imperial, y por una causa que así lo exijia; y no expresaron el acusativo, porque el disco en sí lo representaba. La inscripcion por lo mismo, aunque aparezca hoy oscura, llenaria todas las reglas del buen gusto, cuando lo que ahora ignoramos fuese para todos obvio y conocido. En una palabra, pusieron en ella solo lo preciso para que esta donacion de Theodosio no pudiera atribuirse á otro Emperador, y expresaron que fué por causa de los quindecennales, para distinguirlo de otros donativos, que con diversos motivos, como por ejemplo el ya citado de la victoria triunfal de Constante ó de Constancio, solian mandar construir y donar en aquellos tiempos.

De todo lo expuesto hasta aquí se desprende claramente, que el conjunto de la inscripcion debe interpretarse así. *Dominus noster Theodosius perpetuus Augustus, ob diem felicissimum quindecennalem (vel), quindecennalium*, y completarse con *hoc monumentum fieri jussit, (vel) donavit.* Pasemos ahora á dilucidar el dia y año en que estas funciones se celebraron, ó lo que es lo mismo, cuando se ejecutó este disco.

Theodosio imperó diez y seis años menos dos dias, á contar desde el 19 de enero de 379, en que fué asociado al Imperio por el Emperador Graciano, hasta el 17 del mismo mes del año 395 en que falleció en Milan: por consiguiente debió haber celebrado sus quindecennales, segun las reglas que se llevan expuestas, bien en el dia 19 de enero del año 393 en que principiaba á contarse su

décimo quinto año, ó en igual dia del siguiente de 394 en que terminaba aquel período. Pero aunque sabemos por monedas de Theodosio (72), que llegó á solemnizar los votos de este tercer lustro, ningun historiador antiguo nos transmite en cual de dichos dos años los celebró. Siguiendo la opinion de Pagí, creemos que debió haber sido en el dia 19 de enero de 393 (73), y nos fundamos para ello.

1.º En que, segun los fastos consulares, este año obtuvo Theodosio por tercera vez el Consulado, acompañado de *Abundancio,* de cuya dignidad se revestian ordinariamente los Emperadores para ejercer estos actos, segun llevamos expuesto.

2.º En que, en el mismo año dió diferentes leyes para el repartimiento de las annonas civiles, como se comprueba por las leyes 11 y 12 de su título en el código Theodosiano, y ademas por la segunda del mismo en el Justiniano, de la que resulta que aumentó el donativo frumenticio que se acostumbraba dar al pueblo y fué instituido por Constantino y por Constancio.

3.º Porque tambien en este año, segun se afirma por el cronicon Alejandrino (74), dedicó el foro Theodosiano, ó sea el mercado público, principal de Constantinopla, y ya se ha expuesto que para estas funciones reservaban los Emperadores las dedicaciones de templos y de otros edificios públicos, á fin de celebrarlas con la mayor ostentacion posible.

(72) Moneda de Theodosio: ℞., *VOT· XV· MVLT· XX in corona: in ima parte ANT·* Γ. Banduri, *Numism. Imp. á Traj. Decio ad Paleologos Augustus,* tom. II, página 514.

(73) Pagí, *Dissert. Hyp.,* pág. 265.

(74) 393.=*Eodem anno dedicatum est forum Theodosianum.*

4.° Porque en este tiempo conforme se lee en el lib. XI, tít. 1.° *de annonis et tributis*, ley 23, perdonó á los deudores y rebajó cierta prestacion que estaba en uso, segun acostumbraban; y últimamente,

Porque asoció al Imperio á su hijo menor Honorio, declarándolo Augusto en el dia cuarto de los Idus de enero, ó sea el 10 del mismo mes del año 393, segun afirma Sócrates y el autor de *Miscella historiae* (75). Ya se ha expuesto que estas asociaciones al poder las reservaron los Emperadores para los dias próximos á las funciones lustrales.

Por estas razones y por otras que omitimos (76), creemos que el dia 19 de enero del año 393 se celebraron los quindecennales de Theodosio, y que el mismo dia este disco fué mandado construir, como de la misma inscripcion se deduce. Proseguiremos nuestras investigaciones acerca de las figuras y demas signos que contiene, las cuales guardan analogía con la inscripcion y objeto del disco, y así necesariamente debia suceder.

(75) *Collectis igitur copiis, et filio Honorio Imperatore, ad tertium sui ipsius consulatum, et primum Abundantii, quarto idus Ianuarii Imperatore declarato, rursus ad partes versus Occidentem propere contendit*=Sócrates; Hist. ecca, lib. V, cap. XXIV.

Haec audiens Imperator Theodosius, rursus solicitudinibus obstrictus, secunda certamina post Maximum preparabat. Congregansque militarem virtutem, et Honorium filium designans Imperatorem consulatu suo et Abundantii, IV Idus Januarii, denus ad partes Occidentis magno studio festinabat.=Hist. miscella. Lib. XIII.

(76) Pagí en su prolegómena á la Disertacion hypática núm. XXXV, dice: que San Gerónimo terminó su tratado de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, en este año de 393, porque el Santo tanto en su proemio como en el fin de la obra así lo expresa, y en efecto resulta que la escribió en el año décimo cuarto del Emperador Theodosio. Dice Pagí ademas en el núm. XXXIII de su *prolegómena*, que era costumbre de los escritores de aquellos tiempos el publicar sus obras en estos años festivos. *Solicitos fuisse scriptores opera sua aut terminare, aut publicare in Imperatorum quinquennalibus, et id genus festis.*

ILUSTRACION DE LAS FIGURAS Y EMBLEMAS.



Las figuras del disco representan el nombramiento de un magistrado en el acto de los quindecennales. Sentado Theodosio en su tribunal, acompañado de sus hijos Arcadio y Honorio, entrega á un personaje el volúmen con los preceptos para el mando de una provincia. Las alegorías aluden tambien á las felicitaciones que se dirigian á los Emperadores en estos actos, y el cortejo militar que le acompaña asimismo lo demuestra, como detalladamente pasamos á exponer.

Que el personaje principal es Theodosio, no puede ponerse en duda, ni tampoco que los Emperadores accesorios representan á sus hijos Arcadio y Honorio. En la época en que debieron celebrarse los quindecennales de aquel príncipe, solo pudo tener á sus hijos de colegas en el Imperio, puesto que, como ya hemos expresado en la ligera narracion hecha de su vida, sus anteriores asociados habian dejado de existir: Graciano en 23 de julio del año 383: Magno Máximo en 27 de agosto del año 388; y Valentiniano el jóven en 15 de mayo del año 392: y como ademas consta que Theodosio no reconoció á Eugenio, es indudable que necesariamente debieron ser sus hijos los que le acompañaron en aquel acto.

Está sentado á la derecha Arcadio, á quien su padre declaró Augusto en el dia 16 de enero del año 383, segun dejamos expresado, y despues le confió el mando del Oriente cuando ocurrió la guerra con Máximo; por eso le vemos no solo vestido con la púrpura y orlado con la diadema y el nimbus, sino con el ce-

tro imperial, insignia de mando efectivo (77). El sentado á la izquierda podemos asegurar que es Honorio, ya porque su aspecto es el de un jóven de 8 á 10 años, edad que se ajusta precisamente con la que este príncipe tenia cuando se celebraron las quindecennales de Theodosio; ya tambien porque en aquel dia se hallaba revestido de la dignidad imperial, segun los textos citados de Sócrates y de la *Miscella Historiae*. Mas como quiera que varios escritores han puesto en duda esta fecha, diciendo unos que dicha elevacion ocurrió el mismo dia de los quindecennales, y otros la fijan el 20 de noviembre de aquel año, expondremos nuestras razones para demostrar, que el disco decide este punto cronológico.

Con motivo de haber expresado S. Próspero y el conde Marcelino en sus respectivas crónicas, que cuando Honorio fué declarado Augusto hubo tinieblas sobre las nueve de la mañana, y ademas el poeta Claudiano haya hecho notar mas marcadamente estas oscuridades, añadiendo que las tinieblas fueron tan grandes que pudo verse una estrella tan clara como la luna (78),

(77) La buena conservacion de este monumento permite conocer bien el traje usado por los Emperadores en tiempo de Theodosio para los actos públicos. Vestian la túnica *manulata,* es decir, con mangas que les llegaban hasta las manos, y era ademas larga hasta los pies, y la ceñian al cuerpo con un cíngulo: sobre esta túnica llevaban la púrpura Imperial con el mismo corte que la *chlamide*, es decir, cuadrada y sugeta al hombro derecho con la fíbula, segun se lleva expuesto, en términos que cuando tenian que hacer uso del brazo izquierdo era preciso que con el mismo la recogiesen ó alzasen. Tanto estas como las túnicas y cíngulos aparecen llenos de prolijos adornos, figurando bordados incrustados de piedras preciosas; costumbre que introdujeron desde el tiempo de Diocleciano=*Primus Diocletianus adorari se ut Deum, et gemmas vestibus calceamentisque inseri jussit: cum ante eum Imperatores in modum judicum salutarentur et chlamidem purpuream á privato plus haberent* (Eusebio).

(78) . . . . *Tenebris involverat atra*
Lumen hiems, densosque Notus collegerat imbres.

Dionisio Petavio en su obra de *Rationarium temporum* ha creido que provinieron de un eclipse; y de esto deduce que no pudo ocurrir la elevacion de Honorio hasta el espresado dia 20 de noviembre de aquel año, en el cual, segun sus cálculos, debió verificarse un eclipse de sol visible en Constantinopla á dicha hora. Guiados de estas congeturas, otros cronologistas han figurado en este dia la elevacion de Honorio, desestimando el dicho de Sócrates; aunque Tillemont en su Historia de los Emperadores Romanos (79) quiere combinar ambos datos, diciendo que pudo Honorio ser declarado César por su padre Theodosio el dia 10 de enero, y Augusto el 20 de noviembre, pareciéndole indestructible el cómputo de Petavio. A pesar de estos cálculos astronómicos, creemos que debe seguirse la fecha espuesta por la citada *Miscella historiae*, y por Sócrates, tanto por el respeto que nos merece este último escritor, casi contemporáneo, cuyos datos exactísimos se encuentran rara vez alterados, como porque en todas las leyes de los códigos Theodosiano y Justiniano promulgadas en este año, y fechadas antes del 20 de noviembre (80), se hallan unidos al nombre de Theodo-

Sed mox, cum solita miles te voce levasset,
Nubila dissolvit Phebus . . . .
. . . . .
Visa etiam medio populis mirantibus audax
Stella die, dubitanda nihil, nec crine retuso
Languida, sed cuantus numeratur nocte Bootes.
Emicuit que plagis alieni temporis hospes
Ignis, et agnosci potuit, cun Luna lateret.
(Claudian, IV Cónsul de Honor, v. 172 al 188).

(79) Nota 52 á la Historia de Theodosio, tomo V, pág. 795.

(80) Godofredo en la cronología de las Leyes del Código Theodosiano, menciona cuarenta y ocho, contenidas en el mismo código, fechadas desde el dia 12 de enero del año 393 hasta el 20 de noviembre; y todas estan dadas á nombre de los Empera-

sio los de Arcadio y de Honorio como Emperadores y Augustos; argumento muy positivo para demostrar la exactitud de aquella fecha.

Por otra parte, los atributos con que vemos en el disco adornada la efigie de Honorio confirman nuestro aserto. Encuéntrase con iguales insignias imperiales á las de su padre y hermano, y tiene la cabeza orlada con el *nimbus;* distintivo con que no se adornó ni á los Césares ni á los *Novilisimi pueri*, sino solo á los Augustos. *Propie nimbus est, qui Deorum vel imperantium capita, quasi clara nebula ambire fingitur* (81): trayendo esto el orígen de que solo en los Augustos se suponia santidad y deificacion. En una medalla de Valente se vé á este Emperador y á su hermano y consocio Valentiniano sentados de frente, con sus atributos, y orlados del nimbus, y entre ellos al jóven Graciano, hijo de este último, entonces solo César, careciendo de aquella insignia (82), por que no estaba considerado como Augusto. Estando pues Honorio orlado con el *nimbus*, y llevando el globo en la mano izquierda, es evidente que el dia de los quindecennales era ya Emperador; y como estas se celebraron el dia 19 de enero del año 393, necesariamente antes ocurrió su elevacion, y no debe prorogarse al dia 20 de noviembre, como creyó Petavio.

Como hemos dicho al tratar de las funciones quinquennales, que coincidian con la asociacion de colegas al Imperio, puede creerse

dores Theodosio, Arcadio y Honorio. En el código Justiniano tambien aparecen otras de esta fecha.

(81) Servius=Aen. III.—634.

(82) Eckhel, doct. núm. observ. gen. cap. XVI, § 11.=Id. tomo VIII, pág. 154. =Mionnet. de la rar. et du prix. du med. Rom. tomo II, pág. 319.

que hay contradiccion entre nuestra afirmativa de que Honorio fué nombrado Augusto en 10 de enero de 383, y la coincidencia sentada como regla, en razon á que segun ella debiera haber reservado Theodosio para el 19 del mismo enero, el nombramiento de Honorio, puesto que este dia celebró las funciones de su tercer lustro. Nosotros creemos, que se formulaban las asociaciones en los dias próximos anteriores á dichas funciones lustrales, pues si bien se dice por Eusebio, que durante estas fiestas Constantino nombró Césares á sus hijos, hay otros muchos datos para probar que los Emperadores posteriores á Constantino las anticipaban, sin duda por que se desearia ver investidos con la púrpura á los agraciados en aquellos actos públicos, y para esto era necesario que precediese el solemne de la asociacion. Varios hechos contemporáneos á la época de la construccion del disco así lo demuestran. El mismo Theodosio celebró sus quinquennales el dia 19 de enero del año 383, y segun el párrafo citado de los fastos de Idacio, habia nombrado Augusto á su hijo Arcadio el dia 16 del mismo mes de enero de aquel año, es decir, tres dias antes de que cumpliese su primer lustro; y Arcadio, que solemnizó sus vicennales en el dia 16 del mismo mes de enero del año 402, asoció al Imperio á su hijo Theodosio el jóven en el dia 3 de los Idus de enero (83), á saber, el 11 del mismo mes del expresado año de 402, con la anticipacion de cinco dias; lo que demuestra que dicha contradiccion es aparente. Probado ya que Ho-

(83) *Arcadio V, Honorio V=Theodosius junior levatus est Augustus Constantinopoli in Hebdomo, in Tribunali, ab Arcadio patre, mense Audinaeo, IV. Id. Ianuarius.*= Cron. Alex. Debe corregirse el IV en III, segun Pagí, lug. cit. pág. 278, porque en el mismo dia 3 de los Idus de enero celebró despues Theodosio el jóven todas sus funciones lustrales.

norio fué nombrado Augusto el dia 10 de enero del año 393, y que el disco ayuda á demostrarlo, queda fuera de duda que los tres personajes principales representan á Theodosio y sus dos hijos; y podemos continuar la ilustracion de los demas emblemas.

Se advierte que á cada lado de los Emperadores hay dos soldados de pie, los cuales aparecen con la cabeza desnuda; pero armados con escudos y lanzas. Excusado es detenerse en demostrar que representan á los jóvenes palatinos llamados domésticos, que daban la guardia á los Emperadores (84). En sus armaduras y continente se parecen al legionario romano de la decadencia del Imperio, que figuró Guillermo Choul en su tratado sobre la disciplina militar de los antiguos; no solo por que llevan el mismo escudo ovalado y la lanza con hierro largo, sino porque visten el *thoraxcomachus*. Distínguense sin embargo de la tropa ordinaria, y parecen de graduacion superior, por que tienen en el cuello el *torques*, ó sea el collar de oro, formado de tres ramales, que servia de insignia en aquellos tiempos, segun expresa un autor bizantino (85). En lo antiguo fueron concedidos como en premio á los victoriosos, y por eso el célebre Tito Manlio llevó la denominacion de Torcuato (86); pero en la decadencia del Imperio, no solo lo usaron todos los oficiales y la guardia escogida de los Em-

(84) Segun Scholiantes, cap. 28, *omnes qui in palatio militant, posunt appellari Palatini*. Los domésticos estaban destinados á la particular defensa del Príncipe; hallábanse divididos en varias *Scholae* y á las órdenes del *Comes domesticorem*, empleo importantísimo en el Imperio bajo.

(85) *Erat autem torques aurum ductum, implexum ex tribus quasi funiculis, quod de collo gestebant* (Sophotatus Curopalata: *de oficialibus palatii*).

(86) *Torques insignia esse victoriae dubitare non potest, cum hi qui in bello fortiter fecerint, torquibus honorentur*. (S. Ambrosio, *de obitu Valentiniani Imperatoris*).

peradores, sino que hasta se conferia como insignia de dignidad á los empleados civiles, apareciendo así con el tiempo convertido, mas bien que en recompensa de acciones militares, en distintivo de clases privilegiadas (87). Es notable tambien que estos oficiales llevasen la cabeza descubierta y el cabello largo y recortado por delante, lo cual puede inducir á creer que pertenecian á familias distinguidas entre los bárbaros del Norte, que acostumbraban usar de este distintivo para no confundirse con las demas clases. Bien sabido es, que Theodosio compuso cuerpos de su guardia de soldados escogidos entre los Godos.

Hemos dicho que la accion principal del disco representa el acto de nombrar á un magistrado de provincia en los quindecennales, pues aparece que un personaje se acerca al Emperador Theodosio como en accion de besarle la mano, y de recoger un volúmen que él mismo le entrega. Guido Panciroli en sus Comentarios al anónimo titulado *Notitia dignitatum*, dice, que la principal insignia que se entregaba á los prefectos, vicarios y presidentes de las provincias, era la de un libro que contenia los preceptos á que habian de arreglarse para desempeñar sus oficios. *Is est mandatorum liber, quem princeps magistratibus dare consueverat* (88). Estos libros, que servian simultáneamente de título para poder desempeñar sus cargos, se colocaban en el tribunal donde aquellos ejercian sus actos, y como si fuese un simulacro solian adornarlo con luces de cera sobre candelabros dorados, sin duda porque entonces á los preceptos de los Augustos se les daba tanta veneracion como á sus personas. En los códigos Romanos se encuentran varias leyes re-

(87) Panciroli, Comment. *in notitia dignitatum*, pág. 61.
(88) Panciroli, pág. 17.

comendando el respeto que se debia á estos mandatos de los príncipes (89); y Godofredo en sus eruditas notas al Theodosiano confirma en cierta manera cuanto sobre el particular escribió Panciroli. Nada mas natural, en verdad, que designar por un medio semejante el ejercicio de la potestad imperial, que se suponia prorogada en cada lustro, y por eso en los quindecennales de Theodosio ha querido figurarse, sin duda, el acto mas importante de la soberanía, á saber, la delegacion del poder en los magistrados que mandaban á las provincias. Mas adelante haremos ver que, en la época de que vamos tratando, debió haberse nombrado un presidente para la Lusitania, y que este disco le sirvió de insignia para ejercer su magistratura.

Esta ceremonia aparece celebrarse dentro de un pórtico, á que podemos llamar tribunal, porque, aun cuando no tiene la forma de *hemicyclus* que le designó Vitruvio, y de la que largamente ha tratado Hommelio (90), sino que aparece con líneas rectas figurándolo cuadrado, en ellos se celebraban los actos mas importantes de la dignidad Imperial, como repetidamente lo dicen las crónicas de aquellos tiempos. Probable es, que esta variedad de forma dependa, bien de la decadencia de las reglas arquitectónicas de los mejores tiempos, ó bien de que en el dibujo adoptáran la forma cuadrada porque fuera mas fácil, ó se prestase así mas á la composicion del artista. Como sabemos que Honorio fué nombrado Augusto en el tribunal de Hebdomon, ó sea del sép-

(89) Cod. Theod., notas de Godofr., lib. I, tít. III *de mandatis principum*=Cód. Just. tit. *de mandatis principum*, *novell XVIII=De praetore Lycaoniae*, *novell XXIV*.

(90) Vitruvio, lib. V, cap. I.=Car. Ferd. Hommelio, *de forma tribunalis et majestate praetoris.*

timo miliario, situado extramuros de Constantinopla (91), y que en este mismo lugar se celebraron otras solemnidades análogas, por ser el sitio de residencia ordinaria de los Emperadores, debemos creer que en este punto Theodosio celebraria tambien sus funciones quindecennales, y el nombramiento de los diferentes magistrados de las provincias sujetas á su dominio.

Hasta aquí hemos ilustrado las figuras, que juegan en la accion principal esculpidas en el disco; pero nos resta tratar de las alegóricas. Obsérvase, como se ha dicho, en el exergo la figura de una mujer recostada con una cornucopia entre sus brazos, y además varios genios ó niños alados en la forma que llevamos descrita. A nuestro juicio representa la felicidad del Imperio, fundándonos en que tiene una cornucopia, símbolo de la abundancia; y por esta misma razon Guido Panciroli tratando de la figura de una mujer recostada, y esculpida bajo las imágenes de los Emperadores la llama tambien *Felicitas Imperii* (92), porque tenia igual atributo entre sus brazos; y nada menos estraño que en estos actos se

(91) *Hebdomum sub urbium Constantinopolis fuisse auctor est Procopius* (lib. I *de aedificiis Justiniani, in prima orat.) Alterum inquit, templum aedificavit D. Theodosius in suburbio, quod Hebdomon, id est septimum vocatur. Ibi aedem Divi Johannis Baptistae Theodosium magnum aedificasse*=Panciroli *de cuattuordecim regionibus urbis Constantinopolitanae.*

En el mismo tribunal de Hebdomon, Valentiniano habia nombrado Augusto á su hermano Valente, y Theodosio á su hijo Arcadio. El Conde Marcelino afirma, que en él se hizo la elevacion de Honorio, y despues Arcadio, segun el Cronicon Alejandrino, nombró Augusto á su hijo Theodosio el jóven. Tambien resulta que allí se verificó la rebelion de Rufino en el año 395, y posteriormente la sublevacion de las tropas que produjo la elevacion de Marciano. Estaba situado á orillas del Bósphoro, por cuanto á que, refiriendo el citado Cronicon Pascal ó Alejandrino una gran tormenta que ocurrió en Constantinopla, dice: *et cadavera non pauca ad Hebdomi littora deferrentur.*

(92) Panciroli *comm. notit. dig.* pag. 17.

tratase de adular á los Emperadores encomiando su buena administracion con dichos emblemas.

Los cinco niños pueden aludir á los cinco años trascurridos desde el anterior quinquennal, de la misma manera que en otras alegorías cuatro niños alados representan las estaciones del año (93), llevando en sus manos los frutos correspondientes á cada una de ellas; por manera, que cuando tuvieron que simbolizar épocas, siempre se valieron de análogos emblemas. Eusebio en su panegírico á Constantino (94) dijo, que las provincias remitian á los Emperadores para estos actos coronas, formadas de tantos círculos como años felices habian transcurrido, es decir, compuestas de cinco círculos; y por la misma razon debemos creer, que en esta alegoría el número de los genios debia referirse al lustro cumplido. Además fué costumbre en estos actos, como en las aclamaciones de los príncipes, que estos recibiesen coronas y flores, segun refiere de Commodo, el historiador Herodiano: *talem igitur Imperatorem faustis omnibus, acclamationibusque, et coronarum florumque sparcionibus exceperunt*; y por esto los niños halagan al Emperador obsequiándole con aquellos dones. Otra interpretacion mas fácil no puede darse á esta alegoría, y parece natural que el pueblo, feliz por la buena administracion del príncipe, le obsequiase con las producciones mas bellas de la naturaleza.

Demostrado ya, que los emblemas del disco convienen con la inscripcion, porque representa el acto de los quindecennales de

(93) Los cuatro tiempos del año y su felicidad se suelen demostrar con cuatro niños, cada uno con el distintivo que corresponde á cada estacion. Gusseme, *Diccionario numism.*, tom. V.

(94) Eusebio, lugar cit. en la nota 67.

Theodosio, celebrado en el palacio de Hebdomon de Constantinopla en el dia 19 de enero del año 393, y que se le figura tambien ejerciendo el acto mas característico de su poder, vamos á ocuparnos del objeto para que fué construido. De su misma forma deben partir nuestras investigaciones.

OBJETO QUE TUVO ESTE DISCO.

Los pocos monumentos arqueológicos, que se encuentran en los museos de forma análoga á la del nuestro, son conocidos con el mismo nombre que hemos adoptado, sin otra razon para ello, que la de su forma circular; pero cuando estuvieron en uso se llamaban *clypea*, ó mas bien *clupea*, y se formaban de grandes piezas de metal en que se esculpian las imágenes de los príncipes y las de las personas notables. El gramático Charisio hizo notar la distincion que se hacia para diferenciarlos del arma defensiva de una denominacion análoga: *clypeus masculino genere in significatione scuti ponitur, ut Labienus ait; neutro autem génere, imaginem significat* (95), y San Isidoro dice mas terminantemente: *clypeus scutum; clupeum imago* (96). Tambien Trebellio Pollion admitió la misma distincion, porque tratando de Claudio el Góthico, dijo: *illi clypeus aureus, vel ut grammatici loquuntur, clypeum aureum, senatus totius judicio in romana curia collocatum est, ut etiam nunc videtur. Expressa thorace vultus ejus imago* (97). Por ma-

(95) Autores Gramm. lat., col. 59, Ed. Hanov.=Cita de Montfaucon.
(96) Lib. *de different.*
(97) Trebel. Pol. *de Divo Claud.*, §. 3.=Montfaucon cree, que debia leerse la última parte así: *expressa, thorace tenus, ejus imago.*

nera que las imágenes de los príncipes esculpidas en grandes piezas de metal, segun estos datos concluyentes, se llamaban clupeos y clypeos, sin duda porque tenian como aquellos escudos una forma circular; y de aquí provino, que en muchos casos *clypeum* y *clupeum* fuese sinónimo de imago. Tambien se llamaron *vultus*, porque representaban retratos, y por la misma razon en los escritores griegos se conocen alguna vez con el nombre de πϱοτομας.

Muy antigua fué la costumbre de esculpir los retratos en clypeos. Refiere T. Livio que, al distribuir entre los Romanos el botin adquirido en una batalla contra los Carthagineses, se tuvo en cuenta un clypeo de plata del peso de ciento treinta y ocho libras con la imágen de Asdrubal Barcino (98). En un decreto de los Athenienses se habla de της γϱαπτης εικονος εν οπλω *Imágenes esculpidas en clypeos* (99); y en un mármol de Cymeo se encuentra ΕΙΚΟΝΑ ΓΡΑΠΤΑΝ ΕΝ ΟΠΛΩ ΕΝ ΧΡΥΣΟ (100) *imágenes esculpidas en clypeos de oro*. Entre los Romanos fué tambien muy antiguo el presentar los retratos de sus grandes hombres en la misma forma; y así vemos que hallándose Ciceron de proconsul en Cilicia, segun refiere Macrobio, vió grabada en un clypeo la imágen de su hermano Quinto, y como este fuese de baja estatura y su busto de grandes dimensiones, dijo: *frater meus dimidius, mayor est quam totus*. De estos datos debemos deducir no solo la costumbre antigua de presentar los retratos en la forma dicha, sino tambien que eran de grandes dimensiones.

(98) *Praedam in gentem partam, in ea fuisse clypeum argenteum pondo centum triginta octo, cum imagine Barcini Asdrubalis.*=Lib. XXV, cap. 39.

(99) Biagio, *de decreto Atheniensium*, cap. 26.

(100) Caylus, *Rec. d'ant.*, tom. 2, pág. 188.

Durante el imperio Romano era muy frecuente, que los particulares mandasen esculpir ó dibujar sus imágenes y las de sus predecesores en clypeos, unas veces pintados con cera y otras esculpidas en metal, los cuales colocaban en las casas y capillas privadas, y algunos tenian el privilegio de poderlos mostrar en los parajes públicos, á lo cual se contraen varias leyes de los códigos; pero además los Emperadores mandaban construir clypeos con sus imágenes, que despues de consagrados con las mismas palabras que á las efigies de sus Dioses, tenian destinos oficiales. Por esta razon, y por la de que, despues algunas de estas mismas imágenes, se vendian á crecido precio en beneficio del tesoro imperial (101), se castigaba severamente á los que las contrahacian, entendiéndose, que cometian crímen de lesa majestad los que, para lucrarse, se fingian agentes del gobierno.

A distintos usos se destinaron las sagradas imágenes de los Emperadores esculpidas en clypeos. Como objeto de veneracion se colocaban en los templos y en los parajes públicos, exigiendo algunos que se las reverenciase con igual ostentacion que á las deidades. Tiberio, afectando tambien en esto moderacion, prohibió que sus estatuas y sus imágenes se colocaran entre los simulacros de los Dioses, mandando sin embargo, que lo fuesen entre los ornamentos de los templos (102). Plinio el menor escribia al Emperador Trajano: *cum imagini tuae quam propter hoc jusseram cum simulacris numinum afferri, thure ac vino supplicarent;* y añadió: *Omnes et imaginem*

(101) *Vultus inhiantibus populis inferimus: hoc sine immodico pretio nunciari excipique sancimus.*=Cod. Just., ley 1: *pub. laetitiae.*

(102) *Permisitque ea sola conditione, ne intra simulacra Deorum, sed intra ornamentum aedium ponerentur.*=Suetonio, cap. 26.

tuam Deorum simulacra venerati sunt. Sobre todo vemos confirmada esta costumbre por un pasaje de Josefo en su tratado *de bello judaico,* refiriendo, que cuando Pilatos pasó de Presidente á Judea sobre año 27 de J. C., colocó secretamente en el templo de Jerusalem las imágenes de Tiberio, á las que dá precisamente el nombre de *protomas,* lo cual dió ocasion á una sublevacion entre los Judíos, porque estos, celosos de su religion, creyeron insultado el templo de Dios con retratos profanos (103). Y confírmase que dichas *protomas* eran de la forma expresada, porque Philon en su legacion á Cayo dijo, atenuando dicha sedicion, que aquellos *clypeos auratos* no tenian figuras (104). Los Emperadores cristianos continuaron en la misma costumbre de colocar sus imágenes en los templos, si bien prohibieron que se les diese adoracion. Así lo mandó nuestro Theodosio en la ley segunda del título *de statuis et imaginibus* (105), y despues Arcadio, segun la ley única *de operibus publicis* dió licencia para que, cuando fuese necesario reedificar los templos, sin necesidad de consultarle, se recojiesen con reverencia tanto sus imágenes como las de sus antecesores, y que estando hecha la reparacion, volvieran á colocarse en el mismo lugar (106).

Pero además de estos usos sagrados, tenian los clupeos imperiales otros destinos militares y civiles. Se remitian á los ejércitos, y cada legion llevaba uno de ellos, el cual se colocaba entre los signos militares, llamándose *imaginiferi* los encargados en con-

(103) Josepho, lib. 2, *de bello Judaico,* cap. III.

(104) Id., lib. II, cap. VIII.

(105) *Si quando nostrae statuae, vel imagines eriguuntur: sive diebus (ut adsolent) festis sive communibus, adsit Judex, sine adorationis ambitioso fastidio:* Ley II *de statuis et imaginibus,* Cod. Just.

(106) Cod. Just.

ducirlos (107), y á estas imágenes segun Modesto, se las veneraba como á las deidades, y se las reverenciaba como á las mismas personas á quienes representaban (108). Así Suetonio hablando de Calígula refiere, que Artabano, Rey de los Parthos, pasó el Eufrates para adorar las Aguilas, las insignias romanas, y *las imágenes de los Césares* (109). Otros muchos casos pudiéramos citar para comprobar este uso; pero bastará decir que los Emperadores cristianos lo continuaron. Eusebio al describir el lábaro ó estandarte imperial, señala el lugar que en el mismo ocupaban los retratos de Constantino y de sus hijos, en esta forma. "Una pica larga revestida de « oro estaba atravesada á cierta altura por una pieza de madera, « cuyos brazos formaban una cruz. En la parte superior que se al- « zaba sobre esta cruz, estaba asida sólidamente una corona brillan- « te de oro y pedrería, en medio de la cual aparecia el monograma « de Cristo. De los brazos pendia un paño ó bandera cuadrado, y « del tamaño de la misma cruz, todo cubierto de bordaduras y de « piedras cuyo resplandor quitaba la vista, y fijo en la misma asta, « inmediatamente debajo de el paño, Constantino hizo colocar *su « imágen y el de sus hijos*." Despues añade que " hizo ejecutar otros « por el mismo modelo, pero no con tanta magnificencia, para que

(107) *En cada legion debe haber diez cohortes, y la primera que tiene mayor número de soldados, que las otras, es tambien mas distinguida, porque para ella se buscan hombres de calidad y de conocida advertencia. Solo á esta cohorte se confia el Aguila, que es la bandera general del ejército Romano, y además el distintivo de la legion. Guarda tambien los retratos de los Emperadores, (Imagines Imperatorum) que se veneran como cosas sagradas*: Vegecio, lib. II, cap. VI, trad. de Viana.

(108) *Totius legionis insigne sunt imagines Imperatorum, quas tanquam divina et praesentia signa singuli venerantur.*—Modestus, *de vocabulis rei militaris.*

(109) *Arthabanus, Parthorum Rex, transgressus Euphratem, aquilas et signa Romana, Caesarumque imagines adoravit*—Suet. Calig. §. 14.

« sirviesen de insignias militares á todos los cuerpos de su ejérci-« to (110)." Vemos pues, que tambien las imágenes de los Emperadores cristianos, se colocaban en el estandarte imperial, y y necesariamente esculpidas en clypeos, porque de otra manera no puede concebirse su colocacion debajo de la cruz del lábaro ó del paño que de ella pendia. Esto mismo creyó el erudito Eckhel, tratando de las imágenes que se colocaban en los signos militares. *Verosimile plane est, has principum protomas saepe laminis aureis vel argenteis in clypei formam fabrefactis insertas fuisse* (111). Todavía se conservan en las iglesias, y se usan por las hermandades religiosas, estandartes con paños pendientes de una cruz, unas veces cuadrados y otras terminados en puntas, que en el

(110) He aquí como se ha traducido este curioso texto griego del historiador eclesiástico Eusebio: *Erat autem tali figura fabricata. Hastile oblongum, erectumque, aureo undique obductum fuit: quod cornu habuit transversum ad formam crucis constructum. Supra in fatigio ipsius operis, corona affixa, lapidibus pretiosis, et auro polite circumtexta. In ea salutaris apellationis Servatoris nota inscripta, duobus solum expressa elementis: id est, duabus primis litteris nominis Christi (erat enim littera P in ipso medio littera X curiose et subtiliter inserta) quae totum Cristi nomem perspicue significarunt. Quas quidem litteras deinceps semper Imperator in galea gestare consuevit. Ad cornu illius particulae, quae ex transverso erat per hastile traiecta, velamen quodam pertenue appensum adhaesit, regalis videlicet et magnifica textura, mirabili varietate lapidum praetiosorum artificiose coniunctorum, lucisque suae claritate pulchre resplandescentium depicta, et multo aureo intertexta: quae dici non potest, quantam spectatoribus ob suam pulchritudinem excitarit admirationem. Istud igitur velamen ad cornu affixum, longitudinis latitudinisque crucis mensuram penitus exaequavit. Oblongum vero et erectum hastile in sublimi appensum, cuius pars inferior versus basim longius ducta fuit sub ipsum crucis insigne ad texturae discurrentis fimbrias, auream pii Imperatoris pariter ac liberorum suorum effigiem, ad pectus usque concinne descriptam continuit. Isto igitur salutari signo Imperator, tanquam hostilis cuiusque et infestae violentiae propugnaculo, semper usus est. Cuius expressae similitudinis, mandavit ut universum exercitum perpetuo antecederent.* (Euseb., *de vita Constantini*, lib. I, cap. XXV).

(111) Eckhel: Observ. gen., cap. XV, *de legion, et cohort.*

centro llevan la efigie de la vírgen ó de santos, esculpidas ó pintadas en cuadros en forma de discos; por manera que así en esto como en otros usos, la iglesia conserva casi sin variacion las primeras insignias, y en su primitiva forma los estandartes usuales en los primeros tiempos del cristianismo.

No solo á los ejércitos, sino tambien á las provincias cuidaban los Emperadores de remitir sus imágenes en la misma forma de clypeos cuando eran elevados al poder, para que los pueblos las adorasen y los reconociesen (112). Esta costumbre la vemos establecida desde el tiempo de Octaviano César; pero como quiera que durante los tres primeros siglos, no fué considerado el Emperador como monarca, sino como gefe de las fuerzas militares del estado, y si ejercia funciones administrativas, era abrogándose agenas magistraturas, tal costumbre fué menos frecuente, y de ella no hacen tanto mérito los historiadores como desde Diocleciano en adelante. Llevando este príncipe el objeto de reprimir la prepotencia insolente de los soldados, puede decirse que fundó una verdadera monarquía, con una administracion central; y para oscurecer el bastardo orígen de su elevacion, revistió su persona y la de los Emperadores sus asociados de gran pompa, y de títulos sagrados; y por esto desde entonces las imágenes imperiales eran acatadas y reverenciadas por el pueblo como las mismas personas á quienes representaban. Así Constantino, segun Zosimo, cuando fué declarado Augusto por el ejército en Inglaterra, remitió sus

(112) Dice Pedro Crinto en su tratado de *Honesta disciplina*, lib. XVII, cap. X: *Relatum in litteris est, quem ad modum Romani Imperatoris cum hoc nomen et augustam dignitatem in absentia consequerentur, soliti sunt propiam effigiem ad urbem mittere, quo se ipsos Senatui populoque Romano facilius insinuarent.*

imágenes á Roma para que allí fuese proclamado (113); y cuando Maxencio se alzó en la misma ciudad, destruyó las imágenes de Constantino, elevando las suyas. Despues, creyéndose este tirano seguro en el Imperio, mandó al Africa y á Cartago sus imágenes para que las paseasen, y las diesen á conocer y á adorar al pueblo (114); y el mismo Zosimo refiere tambien que Theodosio cuando reconoció como colega á Clemente Máximo, remitió la imágen de este á Alejandría (115). Ante estas imágenes se celebraban en las provincias los votos y las demas ceremonias de las funciones lustrales, y tenian otros usos puramente políticos (116).

Ademas consta, que se remitian por los Emperadores á los magistrados para que en su nombre ejerciesen la justicia y los demas actos del poder supremo, que en ellos delegaban, dándoles así un objeto civil y judicial, y esto tambien sin duda desde el tiempo de Diocleciano, que reasumió definitivamente en sí la potestad proconsular. Es terminante el texto de Cassiodoro dirigiéndose á los prefectos: *vultus quin etiam regnantium geniata obsequii pompa prae-*

(113) .... *ut Constantius* (Chlorus) *Imperator eodem tempore de vita decederet, praetoriani milites neminem ex legitimis ipsius liberis idoneum regno judicabant: sed ad hoc (Constantinum) aptum videntes, simulque spe magnificarum largitionum erecti, Caesaris ei dignitatem tribuebant cuius imagine Romae pro more exhibita...* Zosimo, lib. II.

(114) *Maxentius se iam constabilium habere putans Imperium; mittebat in Africam et Karthaginem, qui ejus imaginem circumferrent.* Zosimo, lib. II.

(115) *Ut etiam daret in mandatis Cynegio praefecto praetorio, imaginem Maximi conspiciendam Alexandrinos exhiberent, publiceque reponerent, et populo indicaret, consortem hunc Imperii factum.* Zosimo, lib. IV.

(116) De las actas del martirio de S. Marcelo, que refiere Surio, resulta comprobado este dato: *Iam die XII Kalend. Augustarum apud signa Legionis istius, quando diem festum Imperatoris vestri celebrastis, publica voce respondi me Christianum esse.*

mittit; ut non solum summi Judices, sed et Dominorum reverentia cumulatus orneris (117). Por manera que estos magistrados llevaban delante de sí, siempre que salian en público, la imágen del Emperador, de la misma manera que preceden á nuestros arzobispos y patriarcas cruces de oro ó de plata. Es ademas doctrina corriente, que en los tribunales presidian estos clypeos los actos de administrar justicia.

Resulta demostrado, que los antiguos romanos esculpian las imágenes de los Emperadores en clypeos formados de grandes piezas de metal: colocándolos como por reverencia en los templos, en los pórticos y en otros parajes públicos: llevándolos las legiones como objeto de veneracion y de respeto entre las insignias militares: paseándolos y mostrándolos al público en las capitales de provincia para las aclamaciones de los Emperadores, y en los dias festivos; y por último conduciéndolos siempre los magistrados delante de sí en las fiestas solemnes, y teniéndolos presentes en los actos judiciales. Sabiendo por lo tanto el objeto que tenian estos grandes discos, veamos á cual de los mencionados usos pudo ser destinado el que ilustramos.

Tal vez en ninguno de los museos de antigüedades que hay en Europa, se encuentre un disco cuyas formas indiquen igual aplicacion á la que no dudamos tuvo el que nos ocupa. El de la Biblioteca nacional de París, no debió tener un objeto igual, pues bien represente á Scipion en el acto de entregar al Celtibero Alucio su prometida esposa, segun creyó Spon, y despues de él Montfaucon; ó bien el pasaje de la Iliada en que Agamenon devuelve á Aquiles la

(117) Cassiodorus: *Variarum*=Lib. VI, *formula consularitatis.*

hermosa Briseis que le habia robado, segun rectificaron oportunamente los sabios Winckelman y Lenormand (118), lo que dicho disco figura, no tiene relacion con ningun acto público. Pudo servir de objeto de adorno en el aparador de algun rico romano, como han creido varios, ó mas bien como suponemos, para colocarlo en algun templo con el fin de aumentar su ostentacion á la manera de aquellos que dejamos descritos; pero nuestro disco no guarda con él mas analogía que la de su forma circular. Tampoco tiene relacion con el disco llamado de Annibal (119), que en el mismo museo se conserva, porque segun la opinion mas reconocida, ha sido construido posteriormente para que formase juego con el atribuido á Scipion, cuando se creyó que este era un escudo usado por los romanos en la segunda guerra púnica.

Mas relacion tiene nuestro disco con el de Valentiniano encontrado en Ginebra, que ya se ha descrito, y publicó Montfaucon en el tomo IV del Suplemento á las antigüedades explicadas, en razon á que en él vemos trajes romanos del bajo Imperio, la imágen del Emperador y la inscripcion circular aludiendo á un donativo

(118) Este disco fué encontrado en el Ródano por unos pescadores en el año de 1656: tiene 26 pulgadas de diámetro y pesa 42 marcos. Montfaucon lo publicó en el tomo IV de su obra de Antigüedades explicadas con la equivocada explicacion que referimos. Parece que Mr. de Lenormand ha fijado definitivamente que representa á Briseis, robada á Aquiles por los heraldos de Agamenon. Aquiles sentado á la entrada de su tienda, habla con un personaje que no es aquel Rey, sino Ulises, acompañado de los heraldos Euribato y Thaltybio. Briseis es conducida por Patroclo, y su actitud demuestra el dolor. Créese que fué construido en tiempo de Séptimo Severo. *Hist. du Gabinet de médailles de la Biblioteque de Paris.*

(119) Se supuso fué encontrado en el Delfinado en el año 1714, y representa un leon y una palma, tipo de las medallas de Carthago. *Hist. du Gabit. de médailles de la Bibl. de Paris.*

Imperial; pero, á pesar de esta analogía, no debe creerse hubieran tenido idéntico destino, por las diferencias que notaremos. El clypeo de Valentiniano representa á este Emperador en traje militar y entre soldados; el nuestro á Theodosio con túnica palmata y sentado en un tribunal. A Valentiniano le corona la victoria como despues de haber conseguido triunfos, y el campo se encuentra sembrado de armas y de despojos; y en el que se describe, la felicidad descansando en la abundancia del Imperio, ofrece al Emperador los frutos de su buen gobierno; y si en ambos vemos soldados, nótase que en el primero se encuentran con galeas ó cascos, como despues de revistas ó alardes; y en este otro llevan la cabeza descubierta, demostrando que mas que para la defensa de los príncipes, sirven allí de cortejo ó de acompañamiento á la alta dignidad Imperial. Inferimos de este exámen, que el disco de Ginebra tuvo un objeto militar, y como todo lo que en el se representa es guerrero, debió servir para colocarlo en alguna insignia legionaria.

Hemos relacionado ligeramente los pocos monumentos de este género que se conservan en los museos de Europa, segun nuestras noticias, y hecho resaltar los rasgos característicos que distinguen al nuestro de todos ellos; y de este exámen debemos deducir, que si el que se conserva en la Biblioteca de París, debió servir como objeto de veneracion en algun templo, y el de Valentiniano para un uso exclusivamentente militar; el que se describe lo tuvo civil, judicial y político; pero esto lo demostraremos mas terminantemente.

El erudito Guido Panciroli en sus comentarios á la obra citada de *Notitia dignitatum*, dice al tratar de las insignias de los prefec-

tos pretorianos, que llevaban delante de sí la imágen aurífera de los Emperadores, y que bajo de ella estaba esculpida la figura de una muger con una cornucopia en el brazo izquierdo, la cual dice representaba la felicidad del Imperio. *Praefecti vultus auratos Imperatorum praemittebant, sub quibus mulieris cornucopiae sinistra gerentis imago sculpta erat. Ea est imperii felicitas, quae hac forma describebatur.* Mas adelante dice, que los magistrados de la provincias, llevaban tambien delante de sí las imágenes imperiales como los prefectos pretorianos. Al comparar esta exacta relacion con el disco de que nos ocupamos, no parecerá excusada la observacion de que Panciroli, habria visto algun monumento de este género, ó debió haber tomado su descripcion de algun escritor antiguo que no conocemos; pero de todas maneras con este texto se evidencia de una manera terminante, que fué un clypeo de los que tenian el objeto civil y judicial que llevamos expresado, y que seria destinado por Theodosio para un delegado del poder imperial en las provincias. Cual pudo ser este magistrado, del sitio en que se encontró el disco debemos deducirlo.

En la nueva organizacion civil y militar que dió Constantino al Imperio romano, estableció seis prefecturas; una en Roma, otra en Constantinopla, y las cuatro restantes para cada uno de los grandes distritos en que dividió el Imperio. Del titulado prefecto pretoriano de las Galias, dependia el Vicario de España, al que en lo civil obedecian los presidentes ó rectores de las seis provincias en que estaba dividida. La antigua Lusitania en esta division conservó sus límites primitivos, y estuvo mandada por un presidente nombrado por el Emperador, que debia ser varon consular, segun el texto terminante del anónimo titulado *Notitia digni-*

tatum (120). Hemos visto ademas que Theodosio se preparó desde luego, y en la época precisamente, en que, segun dejamos demostrado fué construido este disco, á combatir la rebelion de Eugenio, siendo consiguiente que encargase el mando de las provincias, antes dependientes de Valentiniano el jóven, á personas de su devocion y confianza. Al destinado para el mando de la Lusitania, debió entregarse un clypeo con la imágen de los Emperadores, para que en nombre de ellos ejerciese la justicia; y como este disco ha sido encontrado precisamente en la jurisdicion antigua de Emérita, donde estaba el tribunal, queda resuelta la dificultad, y no puede caber duda de que sirvió para el presidente consular de la Lusitania, y para los usos expresados; pero ademas debió haber tenido otro objeto político.

Segun los usos establecidos en aquellos tiempos, este disco debió entregarse al citado funcionario, nombrado despues de la muerte de Valentiniano el jóven, no solo para que sirviese de insignia á su dignidad, sino tambien para que en la capital de aquella provincia reconociesen á Theodosio y á sus hijos Arcadio y Honorio como únicos soberanos legítimos, y proclamados en las solemnidades lustrales del tercer quinquennio; á la manera que las imágenes de Constantino, la de Maxencio, la de Máximo, y otras que hemos citado, se remitieron á las provincias para sus respectivas aclamaciones. Estas demostraciones materiales, eran las que principalmente en aquellos tiempos ligaban á los pueblos con sus soberanos; y asi la existencia de este disco en la capital de la Lusitania, deja

(120) *Sub dispositione viri spectabilis Vicarii Hispaniarum: Consulares Beaticae, Lusitaníae, Gallaeciae: Praesides Tarraconensis, Carthaginensis. Tingitanae, Insularum Balearium (Notitia dign: Vic. Hisp.)*

fuera de toda duda que en este tiempo se reconoció en ella la asociacion de Honorio, y consiguientemente la oposicion de esta provincia á las pretensiones del tirano Eugenio, alzado Emperador por el ejército de la alta Italia. Procuraremos sin embargo desvanecer una objecion que á nuestro aserto puede oponerse.

Refiere el historiador eclesiástico Sócrates, que muerto Valentiniano el jóven en el dia 15 de mayo del año 392, Eugenio se apoderó de todo el Occidente (121); y en vista de este dato histórico podia decirse ¿si este clypeo fué construido con motivo de los quindecennales de Theodosio, que se celebraron el 19 de enero del año 393, cómo pudo servir de insignia al presidente de la Lusitania, cuando esta provincia, que correspondia al Occidente, no le reconocia como Emperador? A esta objecion, que puede hacer dudar de la exactitud de nuestros raciocinios, responderiamos: que no es seguro que todas las provincias del Occidente reconocieran á Eugenio despues de la muerte de Valentiniano, porque si bien Sócrates lo afirma, y resulta tambien que en aquel año y en el siguiente era reconocido el tirano como tal Emperador en toda la Italia, y en parte de las Galias, aparece sin embargo que las provincias del Africa, tambien dependientes del Imperio del Occidente, no reconocieron á Eugenio sino á la autoridad de Theodosio, puesto que existen leyes dirigidas desde Constantinopla á Gobernadores de dichas provincias, con fecha 27 de marzo y 30 de diciembre del año 393, firmadas por el mismo Theodosio y por sus hijos Arcadio y Honorio (122). Estos datos parecen suficientes para desvirtuar la afirma-

(121) *Eugenius, itaque in partibus Occidentis rerum potitus, ea gessit, quae á tyranno geri erat verosimile.*=Sócrat., *Hist. Ecca.* cap. XXIV.

(122) Ley 132 *de Decurionibus*, dada por Theodosio, Arcadio y Honorio, y diri-

tiva de Sócrates, deduciéndose de ellos, que si en el Africa no reconocieron á Eugenio, con mucha mas razon deberiamos creer que en España se seguiria el mismo ejemplo, por ser la patria de Theodosio, haber residido en ella por muchos años en la vida privada, encontrarse enlazado con las principales familias patricias de este pais, y porque de ella procedian muchos oficiales distinguidos de su corte (123). Si Sócrates estuvo inexacto en decir que todo el Occidente obedeció á Eugenio, cuando el Africa no le reconoció, segun resulta de las leyes citadas, ahora tenemos otro dato para probar que lo fué mas, porque encontramos en la Lusitania un monumento que atestigua reconoció á Theodosio en enero del año 393. A este argumento podemos dar fuerza con otros datos. Don José Finistres publicó una inscripcion de Tarragona dedicada á los Emperadores Theodosio, Arcadio y Honorio (124), la cual fué sin duda labrada

gida á Sylbano, Duque de la Tripolitana, fecha en Constantinopla á VI de las Kal. de Abr. Godofr., *Cronolog.*, pág. 127=Ley 9 *ad L. Juliam de adulteriis*, de los mismos á Gildon, Conde de Africa, en III de las Kal. de En., en Constantinopla=Godofr., *Cronolog.*, pág. 128.

(123) Cinegio, Prefecto del Pretorio y Cónsul en tiempo de Theodosio, era español: el célebre Stilicon casó con la española Serena, sobrina de Theodosio: y además otros muchos españoles ejercieron empleos distinguidos en aquel tiempo, lo cual dió ocasion á los siguientes versos de Claudiano:

Ilustri te prole Tagus, te Gallia doctis
Civibus, et toto stipavit Roma Senatu.
(IV cons. de Honorio ver. 582)

(124) He aquí la interesante inscripcion dedicatoria publicada por Finestres: *Sylloge. cl. 2, inscr. 40, pág. 66.*

D·D·D· N·N·N· F·F·F· L·L·L
THEODOSIO· ARCADIO· ET· HONORIO
P·P·P· SEMPER· AVGGG
BONO· REIPVB· NATIS.

La leemos así=*Dominis nostris felicissimis, liberalitissimis Theodosio, Arcadio et Honorio, perpetuis semper Augustis, Bono Reipublicae natis.*

en el tiempo transcurrido desde enero de 393 á enero de 395; y á pesar de ser tan abundante la coleccion lithológica Romana de España, que tal vez pueda con ella formarse la cronologia de todos los Emperadores, que la dominaron, no se ha encontrado una sola lápida que atestigue el mando de Eugenio, el cual debiera haber durado dos años, si fuera exacto el dicho genérico de Sócrates.

Resta tratar del modo con que este clupeo ó imágen Imperial se colocaba para los usos á que suponemos fué destinado, atendiendo á su forma, dimensiones, y especialmente al círculo, que como hemos dicho, aparece en el reverso. Creemos que este círculo, ó mas bien aro ó anillo, no puede servir de asiento ó de base al clupeo para colocarlo de plano ú horizontalmente, porque para ello su diámetro no guarda la debida proporcion; y porque teniendo escasamente de altura dos pulgadas, tosco y sin adornos, no podia servir de pie á esta preciosa alhaja. Además se observa, que el reverso de este disco y su borde por la parte interior, no está adornado de figuras, sino liso, conociéndose las incisiones del torno de que usaron para quitarle las irregularidades del vaciado, lo cual supone que debia engastarse de tal modo, que solo dejase descubierta la parte decorada con los emblemas y la inscripcion. Punto es este que por su importancia debemos ilustrar con alguna detencion.

Como se ha expuesto, las imágenes de los Emperadores las usaban los magistrados de las provincias en la curia, y conduciéndolas delante de sí cuando salian en público. Dice Panciroli, que en el tribunal se fijaban en una columnita sostenida por una trípode (125), pero este ni otro escritor se ha detenido á explicar el

(125) *Columella imagines Principum sustinebat: in imo erat tripus ut solo posset consistere*=Pancir., *Coment. in notit. dign.*=cap. XXIV.

modo con que se llevaban por los jueces delante de sí en los actos solemnes. Nosotros creemos que debieran conducirse colocándolos en un estandarte de una forma análoga al lábaro de Constantino ya descrito por Eusebio, porque esta era la única manera mas decorosa y fácil de poder mostrar las imágenes al pueblo. Así pues, atendiendo á la forma particular del aro, nos atrevemos á asegurar que este disco sirvió para los dos usos; pues que sin grandes esfuerzos se concibe, que es la forma mas sencilla para engastar el disco en cualquiera otra pieza, sin que objeto tan estimable pudiera padecer detrimento, aunque fuera necesario trasladarlo repetidamente de un punto á otro. Esta razon se corrobora tambien con la observacion de que en dicho aro ó anillo, no se han practicado nunca agujeros ni incisiones, que indiquen haberse necesitado para fijarlo de clavo, tornillos ó cosa semejante, lo cual sin duda hubiera ayudado á la fijeza del engaste, si hubiera sido destinado á conservar una posicion invariable.

Y no se diga que para hacerlo llevar delante de sí los Magistrados era objeto de mucho peso, pues si atendemos á que Constantino destinó para que condujesen el lábaro ó estandarte Imperial cincuenta hombres de los mas robustos del ejército, que debian por su órden llevarlo sobre los hombros (126), es evidente que estos estandartes fueron entonces de mucho mas peso del que supondriamos, comparándolos con los que en el dia se usan. Confírmase mas el doble

(126) *Qua propter suis jussit satellitibus, qui et corpore robore erant, et virtute animi et pietatis institutis in primis eximii, ut in solam vexilli illius gubernationem omni cura ac studio incumberent. Erant viri no pauciores quinguaginta numero, quibus nihil aliud impositum erat negotii, quam ut vellarem undique vexillum, praesidiis munirent, singulique ordine illud ipsum humeris gestarent.* Euseb., *Vita Constantini.* Lib. II, capítulo VIII.

uso de nuestro disco, si consideramos que los Emperadores remitian á todas las provincias clupeos, cuya materia, número y peso los hacia necesariamente muy costosos, y no es presumible que mandasen sin necesidad uno para cada objeto determinado.

Otras observaciones restan que hacer antes de terminar nuestra tarea. La inscripcion griega, que se encuentra figurada en la parte interior del aro ó anillo del reverso con los carácteres ΠΟϹ ↑Ν ΛΛЄ Τ, será objeto de una de ellas.

La situacion de estos caractéres en la parte interior del citado aro, y por consiguiente en sitio donde no pudieran estar á la vista, porque deberian cubrirse con la pieza donde el monumento engastára; y el estar formados con puntos, y de una manera abandonada, hacen creer que sirvieron únicamente de signos convencionales, para expresar el nombre del artífice, el de la oficina donde se construyó, el peso ó ley de la plata, ó el valor que se le regulaba, á fin de que los *collatores* no pudieran excederse al distribuirlo en las provincias. Tambien en nuestros tiempos se acostumbra poner en las piezas de oro y plata con las iniciales de la fábrica, el sello del contraste, y alguna vez su peso en onzas y marcos; por manera que no puede creerse que estos caractéres tuvieran relacion con la inscripcion principal del anverso, es decir, ni sobre el motivo de la construccion, ni sobre el destino del disco. Estas presunciones lógicas son las que deducimos con acierto del exámen prolijo que hemos hecho de la expresada inscripcion, sin que podamos afirmar el sentido de cada una de las partes de que se compone; pero de todos modos siempre resulta que los caractéres son griegos, lo cual nos conduce á creer que este monumento fué construido en Constantinopla.

Si hubiera sido labrado en España, si se hubiese mandado construir por el prefecto pretoriano de las Galias, de quien hemos dicho dependian los gobernadores de la Lusitania por la constitucion última del Imperio, ó se hubiera fabricado en Milan ó en Roma, cuando Theodosio residió en estas ciudades, era lo mas natural que los artífices hubieran sido latinos, y consiguiente que en esta lengua hubieran escrito aquellos signos convencionales, porque en el Occidente no era vulgar la lengua helénica. Por el contrario siendo los signos griegos, revelan que los artífices usaban de este idioma; y que se hizo en punto donde era corriente para que aquellas palabras y abreviaturas se comprendieran. Esto mismo se observa en medallas de Theodosio, acuñadas en las casas de moneda del Oriente, que llevan como este disco inscripcion latina, figurándose con caractéres griegos los signos numéricos de las distintas oficinas monetarias en que aquellas grandes casas estaban divididas; así como cuando lo eran en las del Occidente, usaban de numeracion latina (127). Por otra parte en la misma capital del Imperio del Oriente residia el *Comes sacrarum largitionum*, el cual entre otras atribuciones, tenia la de distribuir las liberalidades del Emperador; cuidaba asimismo de hacer acuñar la moneda; y de que tanto en ellas como en los demas monumentos donde se figurasen á los Augustos, sus efigies fuesen bien acuñadas y correctamente esculpi-

(127) En este tiempo habia en el Oriente casas de moneda en Constantinopla, Antioquia, Alejandría y Thessalonica, y acostumbraron poner en los exergos no solo el nombre de la ciudad donde se acuñaban, sino el número correspondiente á la oficina con caractéres griegos. Así ANT· Γ· *Antiochiae tertia*=TES· B· *secunda Thesalonicae*, etc. En el Occidente habia tambien casas de moneda en Roma, Leon, Treberis, Carthago y otros puntos, y los signos numéricos los figuraban con cifras latinas, LVG. P *Prima Lugduni*=S·M·R·T· *Signata moneta Romae tertia.*

das. Se sabe ademas, que estas imágenes eran propiedad del fisco de la moneda, que en sus oficinas se construian, y por leyes de aquellos tiempos, que estaba prohibido se fundiesen en las provincias, á fin de que se pudiera inspeccionar la correccion y exactitud de los retratos (128). Y como Theodosio residia con sus hijos en Constantinopla cuando se celebraron los quindecennales, es casi evidente, tanto por el acto que el disco figura, como por lo prevenido en las leyes de aquellos tiempos, y signos convencionales marcados en el reverso de este disco, que fué construido en aquella nueva capital del mundo romano.

Al dar nuestra opinion sobre la manera con que fué construido este disco, hemos dicho que debió haberlo sido con otros muchos, porque para uno solo no debieran haberse formado moldes ni cuños, y así debió suceder en efecto, atendida la época de su construccion. Hemos mencionado la costumbre de remitir á las provincias las efigies de los Emperadores cuando eran elevados al poder á fin de que por ellas se les reconociese y aclamase, y como por muerte de Valentiniano el jóven ocurrió la elevacion de Honorio, fué por consiguiente preciso, segun la costumbre indicada, abrir nuevos moldes ó cuños para que en los clupeos, que debian remitirse á las provincias, apareciese con la púrpura Imperial al lado de su padre y hermano. Y aunque sea notable á primera vista que no se haya encontrado hasta aquí alguno de los muchos clupeos que con ocasion semejante se labraron en aquellos tiempos, si

(128) *Praedictae effigies propia fisci pecunia, non provincialium fundebantur*, Panciroli, cap. XXIV, cita tambien la ley penúltima del Código Justiniano, tít. *de statuis et imaginibus*, que dice: *In nostrae serenitatis imaginibus, ac statuis erigendis privatae collationis injuriam propulsari praecipimus, ne quid in eis suum collator cognoscat.*

consideramos la decadencia progresiva de las luces en los que se siguieron, y la materia de que se formaban, nunca tan abundante que dejase de excitar la codicia humana, poco cuidadosa de conservar en su estado primitivo monumentos de esta especie, debe desaparecer dicha prevencion. Carros llenos de moneda de plata oscense, y de las cisthophoras del Asia se presentaban en los triunfos de Roma, y en el dia las primeras de estas monedas son raras, y las segundas con dificultad pueden encontrarse en nuestros museos. Pero hay mas; las bajillas de plata que con tanta profusion se ostentaban á mediados del siglo pasado, apenas en el dia son conocidas sin haber transcurrido cien años; ¿qué de extrañar, pues, que pasados mil y cuatrocientos de guerras, trastornos y calamidades, aquellos objetos, nunca tan numerosos, hayan desaparecido? Nada extraño es, que este disco sea el único que se conserve de su género.

Terminarémos aventurando algunas congeturas sobre el tiempo en que se enterró y la causa que para ello pudo dar motivo. Como fué destinado para que sirviese de insignia al magistrado que en nombre de Theodosio gobernó la Lusitania desde principios del año 393 á igual época del 95 en que este Emperador falleció, solo pudo servir dos años; pero terminado su principal objeto, como sagrado, probablemente debiera colocarse en el foro ó en algun templo de Mérida. Mas cualquiera que hubiera sido su ulterior destino, es lo cierto, que á los pocos años los bárbaros del Norte se derramaron por las provincias de España, y se las distribuyeron entre sí; y verosimil es, que en aquellos tiempos de turbulencias, cargado con este disco y demas objetos encontrados, algun raptor, al pasar por las inmediaciones del lugar que ocupa hoy Almendralejo, las enterrase á fin de sacarlas despues mas oportunamente,

cuya esperanza por algun accidente se le hubiera frustrado. Por manera, que segun estos cálculos el disco ha estado enterrado catorce siglos.

CONCLUSION.

De todo cuanto llevamos dicho hasta aquí aparece:

Que este disco fué mandado construir por el Emperador Theodosio el Grande en el dia de sus quindecennales, celebrados en 19 de enero del año 393 de la era cristiana.

Que con estas funciones coincidió, sino en el mismo dia, en los próximos anteriores, el nombramiento de Augusto, y consiguiente elevacion del Imperio, hecha por Theodosio á favor de su hijo menor Honorio.

Que, tambien en este tiempo, Theodosio con sus hijos Arcadio y Honorio, fueron reconocidos en la Lusitania como únicos soberanos legítimos, despues de muerto Valentiniano el jóven.

Que representa el acto de entregar á un magistrado de provincia el libro de los preceptos para desempeñar su cargo, lo cual debió verificarse en el acto de los quindecennales, porque entendiéndose, que estas funciones aludian á la prorogacion del Imperio, de la misma manera los Emperadores debian tambien prorogar ó conferir de nuevo el mando de las provincias á los delegados de su poder.

Que este disco es un clupeo, ó clypeo, de aquellos que los Emperadores mandaban construir con sus imágenes para sus aclamaciones, y para que sirviesen á los magistrados en los actos públicos, llevándolos delante de sí, y teniéndolos presentes al juzgar en los tribunales.

Que debia colocarse en la curia sobre una columnita, sostenida en una Trípode; y tambien en el vexilo ó estandarte que precedia á la persona de los rectores ó presidentes de provincia en los actos públicos: por último,

Que fué construido en Constantinopla, precisamente como otros que tenian un destino análogo, porque en este punto residia Theodosio, y era donde únicamente podian fundirse y labrarse, pues allí estaban los empleados encargados de que se construyesen con perfeccion y decoro.

De las ilustraciones sentadas se deduce tambien la utilidad del descubrimiento del disco para los estudios históricos, y aun para los artísticos, bajo los diferentes aspectos, que se pasan á exponer.

1.º Porque da á conocer la importancia que conservaban las funciones quinquennales en tiempo del Emperador Theodosio, respetando, si bien por fórmula, la prorogacion del Imperio, como cuando por primera vez fué confiado á Octaviano César.

2.º Porque demuestra, que en estas funciones los Emperadores procuraban hacer los nombramientos de los delegados de su poder en las provincias.

3.º Porque nos ha trasmitido en buena conservacion y con los mayores detalles, el traje que los Emperadores vestian en aquellas solemnidades, y los que asimismo usaban los domésticos y palatinos.

4.º Porque prueba terminamente, que Honorio fué nombrado Augusto el dia 10 de enero del año 393, conforme el texto del escritor eclesiástico Sócrates y de la *Miscella historiae,* hasta aquí puestos en duda.

5.º Porque tambien demuestra, que Theodosio fué aclamado como Emperador en la Lusitania, despues de la muerte de Valen-

tiniano el jóven, y que en esta provincia no reconocieron al tirano Eugenio, como por algunos se ha creido.

6.° Porque nos presenta la forma que tenian las imágenes Imperiales que se remitian á las provincias, y de que usaban los magistrados desempeñando sus cargos, las cuales hasta ahora no han sido bien conocidas; y en fin:

Porque nos da una idea exacta del estado de las artes en tiempo de Theodosio, y de la transicion del estilo Greco-Romano al Bizantino.

De todo lo expuesto, resulta: que nuestro disco corrige y fija la cronologia de algunos hechos, é ilumina la historia y costumbre de los tiempos en que fué construido con datos importantes, que se dejan al aprecio é investigaciones ulteriores de hombres especiales en estas materias. La Academia apreciará en su verdadero valor mis observaciones, y persuadida de la dificultad de dar luz y novedad á hechos antiguos, autoridad á nuevas hipótesis, amenidad á materias áridas y cansadas, y fe á cuestiones dudosas, disimulará las incorrecciones de mi discurso, con el convencimiento de que he procurado acertar, y corresponder dignamente al encargo que se me ha confiado. Madrid 9 de setiembre de 1848.

Antonio Delgado.



Disco de Theodosio el grande,
que se encontró en Almendralejo el año de 1847, y se conserva en la Real Academia de la Historia.

ERRATAS.

Pág.		*Lin.*	*Dice.*	*Léase.*
10	not.	2	Ducange	Du Cange
13		17	Vitrubio	Vitruvio
15	not.	2	Jornandez	Jornandes
Id.	id.	19	Zozimo	Zosimo
Id.	id.	id.	Jornandez	Jornandes
20		9	en 28	en 27
35	not.	5	Trebolio	Trebelio
36	id.	6	Libiano	Libanio
52	id.	8	*cun*	*cum*
63	id.	3	*eriguuntur*	*eriguntur*
66	id.	1	Crinto	Crinito
75		11	puede	pudo

